



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. DE REQ.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GIRO ADQUISITIVO	FECHA		
105, 160, 161, 162 Y 163	No IMIEM-AD-007-2024	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	22	MAYO	2024

OFERENTE DENOMINADO:	MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.
EN ATENCIÓN A:	C. MAURICIO MARURI AGUILAR

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el POBALIN 068 de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, con fundamento en el artículo 43, 48 fracción IX, 65 y 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 91 y 122 de su reglamento, se le hace la atenta invitación a participar con su propuesta, en la presente Adjudicación Directa;

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de mayo** del presente año, a las **11:00 horas** por lo cual el representante legal deberá registrarse dentro de la media hora previa al acto de presentación y apertura, para poder participar en el presente proceso adquisitivo en las oficinas del IMIEM; sito en Paseo Colón S/N, Col. Villa Hogar, código postal 50170, Toluca, México. El evento será presencial, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- 1.1. Presentar su propuesta técnica-económica en sobre cerrado y dirigida al Instituto Materno Infantil del Estado de México, Departamento de Recursos Materiales indicando el número del proceso adquisitivo.
- 1.2. La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, firmada por el Representante Legal, foliada cada una de las hojas (CON NUMEROS CONSECUTIVOS), sujeta con carpeta de argollas y separadores para cada uno de los puntos que se indican, para presentar su propuesta de acuerdo al orden de la invitación.
- 1.3. La propuesta económica deberá indicar; precio unitario neto con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO y total por partida con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, así como el importe total de la propuesta con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, con número y letra, (los precios deberán expresarse en moneda nacional e incluir únicamente dos decimales), así mismo señalar en su oferta que los precios unitarios ofertados ya incluyen el IVA o caso contrario que los precios SON EXENTOS DE IVA.
- 1.4. La descripción amplia de los bienes ofertados, tomando como base el ANEXO UNO, y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado; respetando el número de partidas.
- 1.5. Carta compromiso en la que el proveedor presenta medio magnético USB con las siguientes características:
  - Deberá presentarse dentro del sobre la propuesta técnica-económica en la que contendrá la descripción amplia de los bienes y/o servicios ofertados.
  - Documentos del ANEXO DOS, escaneados de manera individual en formato PDF.
  - El medio magnético USB NO deberá encontrarse en mal estado (sucio o deteriorado de preferencia uso exclusivo para guardar la información de la presente Adjudicación, de lo contrario no se aceptará hasta que la entregue con la debida formalidad).
  - El oferente deberá anexar la Propuesta TECNICA-ECONOMICA en WORD Y EXCEL, tipo de letra Arial, número 8, tomando como base el ANEXO UNO de las presentes bases; respetando el total de las partidas e indicando lo que oferta.

**2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS**

**2.1 LEGAL-JURÍDICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.1.1 Incluir los documentos del ANEXO DOS, (DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL, LOS CUALES TENDRAN QUE IR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD) Y SE DEVOLVERÁN AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN) EN CASO DE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.1.2 Dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que, para ese acto, haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Ley de Medios Electrónicos.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. ANEXO CINCO.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

2.1.3 El oferente deberá entregar el ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda "no aplica" y anexar a éste la original y/o copia certificada y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y/o copia certificada y copia para cotejo de su identificación oficial vigente, (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del servicio Militar Nacional.

2.1.4 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.1.5 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

2.1.6 El oferente deberá presentar Carta en la cual el Representante Legal manifiesta no tener relación personal de parentesco hasta de segundo grado o de negocios con servidores públicos que intervienen en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

2.1.7 Entregar Carta en papel membretado, bajo protesta de aceptación en la que el oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, no solicitará prórroga alguna para entrega de los bienes y/o servicios, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación.

2.1.8 Carta compromiso que en caso de resultar adjudicado el proveedor se compromete a apegarse al formato del ANEXO NÚMERO CUATRO para la PRESENTACIÓN DE LAS FIANZAS solicitadas.

## 2.2 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2.2.1 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en donde manifieste que el lugar de entrega será:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

NO. DE REQ.	LUGAR DE ENTREGA
105	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
160	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
161	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
162	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
163	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.

2.2.2 El oferente deberá presentar: Carta Compromiso manifestando que el periodo de entrega será:

NO. DE REQ.	PERIODO DE ENTREGA
105	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
160	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
161	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
162	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
163	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.

2.2.3 El oferente deberá presentar Carta Compromiso; en la que acepta que los bienes y/o servicios, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas; durante el plazo que comprenda la contratación y hasta 30 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato y no solicitara incrementos a los precios ofertados en su propuesta económica.

2.2.4 El oferente deberá presentar una Carta Compromiso; donde manifieste que la calidad de los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones y calidad requerida por el Instituto y con el compromiso de cambiar en su totalidad los bienes en caso de defectos de fabricación, deficiencias y/o vicios ocultos.

2.2.5 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en la que acepta las condiciones de pago; Serán, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante la ventanilla única del Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil Del Estado De México; ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado De México.

El plazo de los 45 días iniciara hasta que la documentación no presente inconsistencias, en caso de presentar inconsistencias el plazo iniciara una vez reingresada la factura con las correcciones realizadas.

2.2.6 El oferente deberá entregar un ESCRITO DE CAPACIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en el que señale, de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la capacidad instalada y la experiencia en MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el suministro DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, adicional que le sea requerido por el IMIEM.

150



Gobierno del  
Estado de  
México  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.2.7 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, serán suministrados como sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente marcas registradas y las especificaciones de calidad de los aditivos, fármacos y conforme al Reglamento de Insumos para la Salud y serán los indicados en la edición vigente, al momento de la evaluación o entrega de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS y que cumplen ampliamente con las normas mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y que, en caso de no cumplir con la calidad requerida responderá, por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, conforme a la legislación aplicable vigente.

2.2.8 El oferente deberá presentar una CARTA GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar satisfactoriamente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, el suministro y el cumplimiento del contrato durante su periodo de vigencia.

Las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos deberán ser de sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, marcas registradas y la calidad de los mismos deberá satisfacer los parámetros requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México, de conformidad con la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el ANEXO UNO y el proveedor adjudicado deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencia o vicios ocultos.

2.2.9 El oferente deberá PRESENTAR ESCRITO, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados son de marcas originales, no remanufacturados; son sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, en caso de no existir genérico, de ninguna manera se aceptaran medicamentos similares.

2.2.10 El oferente deberá PRESENTAR UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, cumplen con las características solicitadas y se apegan justa y detalladamente con la descripción que se establece en el ANEXO UNO de las bases, en caso contrario es bajo su responsabilidad que el Instituto Materno Infantil del Estado de México le adjudique las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos con las características del proceso adquisitivo que ampara estas bases y que deberá cumplir a petición del Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a lo solicitado.

2.2.11 Los oferentes participantes deberán ofertar las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente manifestando en CARTA COMPROMISO que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS que ofertan en su propuesta no se encuentren bajo investigación de ningún tipo y que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran en etapa de protocolo de estudios clínicos para su venta al mercado.

2.2.12 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá establecer su control para que en ningún momento las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS sean entregadas al paciente cuando este tenga una caducidad menor a tres meses. Para el caso de que los insumos se caduquen en la unidad, será de su más estricta responsabilidad por lo que deberán ser reintegradas al valor adquirido por el IMIEM, sin que medie objeción por parte del oferente.

2.2.13 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor adjudicado deberá notificar por ESCRITO a la convocante en caso de que alguna clave quede descontinuada o en desabasto del mercado debiendo acompañar la documentación que compruebe fehacientemente tal circunstancia, por parte del laboratorio productor o fabricante para el caso de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS debiendo proponer alternativas para la sustitución, para que sea autorizado el cambio, siempre y cuando se respeten las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

2.2.14 La empresa participante deberá PRESENTAR CARTA en la que manifieste que, en caso de violación de patentes de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, exime de toda responsabilidad al Instituto Materno Infantil del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.2.15 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a mantener los niveles de existencias necesarios en cada farmacia. Para garantizar tal efecto, el licitante deberá acreditar farmacia o almacén en condiciones adecuadas en cumplimiento a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de fabricación de medicamentos apartado 16 Buenas prácticas de Almacenamiento y Distribución. Al suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. FEUM. Así como al Reglamento de Insumos para la salud y demás normas sanitarias aplicables a almacenes de depósito y distribución de medicamentos. Se cumpla con la lista de verificación para este tipo de establecimientos que consta de 349 puntos.

Así como presentar Licencia Sanitaria correspondiente en original o copia certificada de la farmacia o almacén para el grupo I, II y III de medicamentos.

2.2.16 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS cumplen con las normas mexicanas NOM y a falta de estas las normas internacionales, o en su caso, las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos se ajustarán a los requerimientos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.17 Presentar, cuando se trate de fabricante, CARTA en papel membretado que acredite que en caso de ser fabricante del producto por parte de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original y foliada, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, números de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de las cartas presentadas), debiendo estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

2.2.18 Tratándose de Fabricante o Titular del registro sanitario o Distribuidor Autorizado, deberá PRESENTAR CARTA de apoyo del Fabricante o titular del registro sanitario y/o Distribuidor Mayorista original en papel membretado que contenga como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfono, números de fax, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de dicho documento, y estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

Cuando el registro sanitario sea propiedad de otro laboratorio, el titular del registro sanitario deberá emitir la carta. Dicho documento deberá ser expedido por el Titular del Registro Sanitario.

No será admitida la carta citada con anterioridad en hoja fax, internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no este firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas, siendo motivo de descalificación.

El distribuidor a su vez deberá PRESENTAR CARTA de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario respecto a este procedimiento específico.

Para cumplir con este punto deberá PRESENTAR EL 70% EN CARTAS de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario y 30% de mayorista tanto en las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y deberá ofertar al 100 % las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

2.2.19 El oferente adjudicado deberá PRESENTAR CARTA compromiso que se abstendrá de vender algún bien diferente a lo adjudicado, salvo a que lo autorice la convocante.

2.2.20 PRESENTAR 70 % DE COPIAS legibles del Registro Sanitario VIGENTE otorgado por la Secretaria de Salud o en su caso acompañar el registro sanitario vencido con la solicitud de prórroga presentada ante la COFEPRIS donde se identifique tanto la descripción completa de la fórmula o descripción de cada uno de los medicamentos requeridos en el listado de medicamentos, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SSA1-2006, NOM-072-SSA1-2012, NOM-220-SSA1-2016, NOM-240-SSA1-2012 y la NOM-073-SSA1-2015.

Se podrá presentar copia simple y legible de modificaciones del registro sanitario, siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante o titular del registro sanitario y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.

156



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

Para el caso de que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar el documento expedido por la Secretaría de Salud el cual señale que el producto por el momento no requiere registro sanitario.

El licitante podrá ofertar marcas de diferentes laboratorios o fabricantes, debiendo presentar los registros de las partidas que se trate de la primera opción, y solo en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar la totalidad de los registros por cada laboratorio, cumpliendo con el porcentaje solicitado.

En cuanto a la presentación de registros sanitarios, en caso de repetirse las claves podrán presentar uno solo de estos, debidamente identificados con los números de partidas a que corresponda.

2.2.21 El oferente deberá entregar DOS COPIAS SIMPLES Y LEGIBLES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O CON TERCEROS, para acreditar su experiencia en el ramo, de no presentarlas será motivo de descalificación.

2.2.22 PRESENTAR CARTA manifestando que los bienes suministrados de MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, la casa matriz propietaria de la marca ofertada no se encuentre establecida en China, India, Pakistán, Taiwán, Corea y Malasia.

2.2.23 CARTA COMPROMISO donde manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran amonestados o boletinados (notificaciones, restricción de uso y/o comercialización en el territorio nacional, Recall, Safety Alerts, Warnings), por alguna autoridad sanitaria o Institución pública de salud: COFEPRIS, FDA, EMA, IMSS, ISSSTE, IMIEM, u organismos regulatorios del país de origen.

2.2.24 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS cuenten con antecedentes de tres reportes al Centro nacional de Farmacovigilancia por reacción adversa, clasificado como moderado y grave de acuerdo a la NOM-220-SSA1-2016, evaluada por la coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.25 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-240SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.26 PRESENTAR CARTA manifestando que se compromete que los medicamentos deberá ser entregados conforme lo establece el capítulo VII del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la salud de Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.27 Los oferentes deberán entregar ante el Departamento de Recursos Materiales, COMO MÍNIMO EL 70% DE MUESTRAS FÍSICAS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA), O CATÁLOGOS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA EN LA PROPUESTA TÉCNICA) DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS OFERTADOS, QUE DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON ETIQUETA QUE SEÑALE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. El personal de las áreas usuarias de los nosocomios será quienes verifiquen la presentación, gramaje, nombre del fabricante y número del registro sanitario, en el caso de medicamentos controlados y de red fría, se podrá presentar copia fotostática o fotografía de los empaques de los productos; de no cumplir con lo solicitado será motivo de descalificación.

En cuanto a la presentación de muestras, en caso de repetirse las claves podrán presentar una sola de estas como muestra representativa, debidamente identificadas con los números de partidas a que corresponda.

Las muestras físicas presentadas tendrán el carácter de muestra testigo, por lo que el Instituto Materno Infantil del Estado de México no efectuará la devolución a los participantes.

2.2.28 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a realizar el servicio de operador logístico en una farmacia o almacén en condiciones adecuadas a fin de garantizar que la calidad y vida útil del



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

producto sea conservada a lo largo del proceso, y será responsable de recibo, administración, surtimiento, control y del traslado de los bienes hasta los lugares de suministro, en vehículos de su propiedad en condiciones adecuadas, cubriendo los gastos erogados por este concepto.

2.2.29 El oferente deberá presentar ESCRITO donde manifieste que los bienes y/o servicios cuentan con caducidad mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega en los puntos de consumo y será de responsabilidad del proveedor el canjear al IMIEM los medicamentos, material de curación y otros insumos que se tenga, cuando estos no se hayan dispensado y registren un periodo de vida útil (caducidad) igual o menor a 90 días.

2.2.30 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá entregar carta canje por cada medicamento, material de curación u otros insumo medico adjudicado en caso de no tener caducidad mínima de 12 meses o se comprueben deficiencias en el cumplimiento de los requerimientos pactados y que cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-220 SSA1-2016 y NOM-240 SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se obliga a reponer el cien por ciento del volumen en un plazo no mayor a setenta y dos horas.

2.2.31 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor en caso de resultar adjudicado será bajo su responsabilidad garantizar en todo momento su adecuado empaque, transportación almacenamiento y conservación.

2.2.32 El oferente deberá presentar CARTA COMPROMISO en el que manifieste que si por necesidades del área usuaria, este requiere realizar modificaciones respecto de algunas partidas que llegaran a su consumo máximo, en relación con aquellas que tuvieron menor o nulo consumo sin que exceda del total adjudicado se compromete hacer el surtimiento de las mismas, previa solicitud por escrito del área usuaria.

### DOCUMENTOS DE ESTRICTA INDOLE TÉCNICO-MEDICA

2.2.33 Carta bajo protesta de decir la verdad en la que el oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir las siguientes condiciones:

- Que los envases primarios y secundarios para el caso de los medicamentos adjudicados, se identificaran de acuerdo a lo establecido en la ley general de salud, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables.
- Que los medicamentos, material de curación y otros insumos médicos requeridos en el Anexo Uno (listado de medicamentos solicitados en el requerimiento) cuentan con los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad sanitaria (COFEPRIS), las cuales no deberán presentarse en estado dudoso de conservación o que hayan sido abiertos y deberán encontrarse libre de defectos críticos y defectos mayores.
- Que garantiza que durante el traslado, el producto se conservará en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, que la calidad de los medicamentos se mantendrá durante el periodo de la garantía y asegura el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios incluidos los medicamentos que requieran condiciones especiales de refrigeración, los cuales no presentaran alteración en sus condiciones y propiedades, verificando por medio de un indicador que visualmente señale la temperatura de conservación, establecida en los marbetes por la Secretaria de Salud.

2.2.34 CARTA bajo protesta de decir verdad en la cual el oferente participante manifieste el número de requisición(es), partidas y/o servicios que oferta según corresponda en su propuesta Técnica-Económica, así como manifestar el importe total neto de la propuesta con número y letra.

### 3.- TRAMITACIÓN DE FACTURAS

3.1. Las facturas de los bienes se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del prestador, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes suministrados, clave, unidad de medida, cantidad, marca, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA, nombre y número de contrato al que corresponde, así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del

154



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como el sello de la unidad medico administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

3.3. Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil Del Estado De México, con R.F.C. IMI0112131B4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México y serán entregas en un plazo

no mayor a tres días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la unidad medico administrativa solicitante, para el sello correspondiente de cada unidad medico administrativa.

3.4. Para poder realizar el trámite de pago de facturas emitidas de manera electrónica mediante, la modalidad de comprobante fiscal digital por internet (CFDI), deberá enviar previamente al correo [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .XML y al momento de la revisión de las facturas ante la ventanilla única del departamento de tesorería del IMIEM, en caso de incumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente del bien o servicio.

3.5. El proveedor deberá ingresar en la ventanilla única del Departamento de Tesorería del IMIEM sito en Paseo Colón S/N, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México; soporte documental de la factura en cuatro tantos (sellos y firmas originales de la unidad medico administrativa), validación del SAT (impresión directa del archivo y 2 copias), 1 copia de entrada al almacén y 2 copias del contrato. 2 copias de fianzas y/o nota de crédito en su caso, original y dos copias de la hoja de codificación otorgada por la Unidad Medico Administrativa correspondiente, debidamente requisitada, los martes en un horario de 9:00 am a 14:00pm, para su revisión y trámite de pago.

3.6. Una vez recibida la factura, en caso de que cumpla con todos los requisitos antes mencionados se emite contra recibo, caso contrario se devuelve la documentación sin generar contra recibo en caso de devolución el proveedor contara con 3 días hábiles para reingresar documentación completa.

El pago se realizará vía transferencia electrónica de acuerdo con la programación. No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.

#### 4.- GARANTIAS

##### 4.1 CUMPLIMIENTO

##### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN.

4.1.1. Presentarla dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, salvo que los bienes y/o servicios se suministren antes de la suscripción del contrato y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Estado de México.

4.1.2. Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecma@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecma@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.1.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.1.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.1.5. La fecha de elaboración de la fianza deberá coincidir con la fecha en la que se firma el contrato.

4.1.6. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha en la que se firma el contrato y con la leyenda hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor o prestador del servicio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



452

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

4.1.7. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil

del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

**4.2 VICIOS OCULTOS**

**FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN**

4.2.1 Presentarla dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la última entrega del bien y/o servicio, amparados en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128, Fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.2 Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecma@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecma@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.2.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.2.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.2.5. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha del sello que proporcione el área usuaria en la factura de última entrega, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 130, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.6. Cumplidas las obligaciones garantizadas y una vez cumplidos los doce meses de la garantía, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

**5.- FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

5.1 El participante ganador deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Podrá comunicarse a la Unidad Jurídica y Consultiva del IMIEM para dar seguimiento al número telefónico (722) 2.80.92.11 ext. 99021.

**6.- SANCIONES:**

6.1. El atraso por parte del "proveedor" en las fechas convenidas para la entrega del bien y/o servicio, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfase, sin rebasar el 10% calculado sobre el total de la factura.

6.2. Serán sancionados, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, de acuerdo con el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando:

Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia,  
Incumplimiento en el horario de la entrega de los bienes ofertados,  
Incumpla en la entrega de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Adicionalmente el "proveedor" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "proveedor" hasta doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal y se incluirá en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

6.3. El proveedor que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con el atraso en la entrega de los bienes o servicios; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

7.- La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

NOTA: Para alguna aclaración favor de comunicarse a los tels. (conmutador 280-9211, 280-92-13 ext. 99701)

Le agradecemos observar estos lineamientos en la elaboración de su propuesta técnica-económica, la presente solicitud de invitación se emite el día 22 de mayo del 2024 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

M.A.D. SUHAILA RAMÍREZ SAYÚN,  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE.

ELABORÓ: REA.



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO UNO**  
**REQUISICIÓN 105**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	2	6
2	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	9	24
3	010.000.6362.01	ESOMEPRAZOL GRANULADO. GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 10 MG.	CAJA CON 14 SOBRES DE 10 MG.	2	6
4	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG.	ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2 ML).	2	6
5	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	7	18
6	040.000.0248.00	REMIFENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO.	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.	2	6
7	IMI0101027	SUFENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE SUFENTANILO EQUIVALENTE A 0.250 MG DE SUFENTANILO EN 5 ML.	CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 0.25 MG/5 ML.	2	5

**REQUISICIÓN 160**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	IMI0201811	TOALLITAS DERMOPROTECTORAS INDIVIDUALES EN BASE ACUOSA, CONTIENE EXTRACTO DE ALOE BARBADENSIS Y HIALURANATO DE SODIO DE TELA DE RAYÓN Y POLIÉSTER DE 70X30MM.	CAJA CON 50 PIEZAS	5	9

**REQUISICIÓN 161**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG.	ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.	30	50
2	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	1

450

*eb*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

3	IMI0100987	ETAMSILATO COMPRIMIDOS 100 MG	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	2
4	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG	TABLETAS DE 10 MG (CAJA CON 20 TABLETAS)	1	2
5	010.000.6335.00	SOLUCIÓN CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP 5 ML CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	FRASCO DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	6	10

**REQUISICIÓN 162**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	060.040.0121	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÚDULA ÓSEA TIPO: OSGOOD. LONGITUD 3.3 CM CALIBRE. 18G.	PIEZA	6	10
2	IMI0202182	APÓSITO DE HIDROPLANTA CON PLANTA IÓNICA DE 15X25	CAJA CON 10 PIEZAS	15	25
3	IMI0202094	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 1FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
4	IMI0202096	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
5	IMI0202098	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 20 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
6	IMI0202099	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 30 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
7	IMI0202100	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 3FR X 2L 50 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
8	IMI0202128	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/10 CM	PIEZA	1	2
9	IMI0202129	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
10	IMI0202130	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/14 CM	PIEZA	1	2
11	IMI0202131	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
12	IMI0202132	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
13	IMI0202133	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
14	IMI0202134	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/24 CM	PIEZA	1	2
15	IMI0201761	CIRCUITOS COMPLETOS NEONATAL PARA VENTILADOR MARCA SENSOR MEDICS MODELO 3100	PIEZA	1	2
16	060.470.0153	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. 2.5 X 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	2	3
17	060.470.0179	HEMOSTÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON CAPACIDAD DE REDUCIR EL PH DE LA SANGRE <4.0 QUE LE CONCEDE PROPIEDAD BACTERICIDA PARA CONTROL DE SANGRADO CAPILAR Y VENOSO ASÍ COMO DE PEQUEÑAS HEMORRAGIAS ARTERIALES. PRODUCTO ESTERILIZADO POR MEDIO DE RADIACIÓN GAMMA PRODUCTO NO REUTILIZABLE Y NO REESTERILIZABLE. MEDIDAS: 2.5 X 5.1 CM PIEZA	PIEZA	1	2
18	IMI0202109	MARCADOR CORPORAL MEDICO DE USO QUIRURGICO PUNTA PIEL ESTERIL	PIEZA	60	100

*Handwritten signature*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

19	060.727.0055	POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA FRUCTUOSA ÁCIDO ASCÓRBICO Y AGUA PURIFICADA COMO COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS. TUBO CON 45 G.	PIEZA	15	25
20	060.960.0005	POLVO HEMOSTÁTICO 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH™ (HEMOESFERAS DE POLISACÁRIDO MICROPOROSO). CONSISTIENDO EN PARTÍCULAS MICRO POROSAS DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE TAMAÑO DE LA ESFERA Y EL TAMAÑO DEL PORO, ESTÁN CONTROLADOS. LA POTENTE ACCIÓN OSMÓTICA DESHIDRATA Y FORMA UN GEL AL CONTACTO CON LA SANGRE, QUE ACELERA EL PROCESO DE COAGULACIÓN; LO QUE PERMITE TENER UNA EFICIENCIA DE UN 20% MAYOR EN LA FUERZA DE LA HEMOSTASIA. BOLSA 3GR. EN DOBLE EMPAQUE, EL INTERNO ESTÉRIL	BOLSA CON 3GR. 5 PIEZAS	5	8
21	IMI0201752	SENSOR DE FLUJO REUSABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO G5	PIEZA	1	2
22	IMI0202101	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 4 FR	PIEZA	8	13
23	IMI0202102	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 6 FR	PIEZA	11	19
24	IMI0202103	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 8 FR	PIEZA	14	24
25	IMI0201811	TOALLITAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS CON UNA SOLUCION DE RECINA ALCOHOLICA PARA CREAR BARRERA PROTECTORA EN LA PIEL (CON VACARE BARRIER WIPE)	CAJA CON 100 PIEZAS	1	2
26	IMI0201754	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO AVEA	PIEZA	1	2
27	IMI0201755	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO VELA	PIEZA	1	2
28	IMI0202187	SENSOR RAINBOW R125L SENSOR NEONATAL/ADULTO PARA LA MEDICIÓN DE SPHB, SPO2, SPMET.	CAJA CON 10 PIEZAS	2	3

**REQUISICIÓN 163 (FIDEICOMISO)  
HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMA	MAXIMA
1	IMI0202070	CATETER MAHURKAR 6.5 FR X 10 CM. KIT DE CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS TIPO MAHURKAR DE POLIUTERANO CON PUNTA CONICA FLEX TIP TERMOSENSIBLE Y RADIOPACO CON 2 LUMENES, EXTENSIONES RECTAS Y ORIFICIOS LATERALES	PIEZA	2	3
2	IMI0201672	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 37 CM X 15 FR	PIEZA	3	5
3	IMI0201851	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 47 CM X 15 FR	PIEZA	1	2

448



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

4	IMIO201673	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 31 CM X 15 FR	PIEZA	6	10
5	IMIO200207	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPÓREOS MAHURKAR 8FR X 10CM	PIEZA	3	5
6	IMIO201464	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPÓREOS MAHURKAR 10FR X 15CM	PIEZA / SE ACEPTA CON EXTENSIONES CURVAS	8	14
7	060.166.2158	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. MODELO COLA DE COCHINO PEDIATRICO DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER DRACON CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO COLA DE COCHINO TAMAÑO PEDIATRICO.	PIEZA	1	2

777



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SALUD SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO

MATERNO INFANTIL INSTITUTO DEL ESTADO DE MEXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Subdirección de Administración  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO DOS

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD).

PERSONAS MORALES

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES.
2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE. (OPCIONAL).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
9. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
10. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

PERSONAS FISICAS

- 1.-COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- 4.- CURRÍCULUM GENERAL DE LA PERSONA FISICA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE (OPCIONAL): EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- 6.- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
7. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

246



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO TRES**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**P R E S E N T E**

En relación con la Adjudicación Directa Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.  
Que oportunamente se recogieron las bases de la presente Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.  
Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.  
Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.  
Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.  
Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Adjudicación Directa de referencia.  
Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO CUATRO**  
**FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**

**DOCUMENTO DE INCLUSIÓN**  
**DATOS GENERALES**

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostentamiento de la oferta		
2. Anticipo e intereses o carga financiera		
3. Cumplimiento		
4. Buena calidad		
5. Pena convencional		
6. Ecología para empresas		
7. Fiscales		
8. Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
INSTITUCIÓN AFIANZADORA  
Nombre firma

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

FECHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE FIRMO EL CONTRATO
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA EN QUE SE FIRMO EL CONTRATO, (UN AÑO CALENDARIO) "Y/O HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"CUMPLIMIENTO"
AGREGAR SIEMPRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO
<b>FIANZA DE VICIOS OCULTOS</b>	
FECHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA Y LA VIGENCIA SERA POR 12 MESES."
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"VICIOS OCULTOS"
AGREGAR SIEMRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SALUD SECRETARIA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaria de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CINCO

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



112

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

“LAS PARTES” DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE “B”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

- PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

140

ANEXO SEIS	
AFIANZADORAS AUTORIZADAS	
AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Aserta, s.a. de c.v.	010-03 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
AFIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1G3-9999-0028143-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
BERKLEY INTERNACIONAL FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	BKY-0000-0024943-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CESCEFIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A. Antes Fianzas Monterrey S.A.	28000001998 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Antes Fianzas Dorama S.A:	99200PGEM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS ASECAM, S.A.	DFR001-405-000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS AVANZA S.A. DE C.V.	000708 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
INBURSA, SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y/O FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
MAPFRE FIANZAS S.A.	PGEMG 0001060 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GRANTÍAS, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
TOKIO MARINE HCC MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANADORA, S.A. DE C.V.	TMHEMC01 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ZURICH FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	0020475 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

H 39

**Re: INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IMIEM-AD-007-2024  
REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES,  
ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.**

derian ortiz <derian.ortiz@mobiusmedical.com.mx>

Mié 22/05/2024 19:35

Para:SUHAILA RAMÍREZ SAYUN <imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx>

CC:mauricio maruri <mauricio.maruri@mobiusmedical.com.mx>

Buenas tardes

Confirmando de recibido

Muchas gracias

Saludos

El mié, 22 de may de 2024 5:40 p. m., SUHAILA RAMÍREZ SAYUN

<[imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx)> escribió:

MOBIUS MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.  
C. MAURICIO MARURI AGUILAR

EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL POBALIN 068 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, 48 FRACCIÓN IX, 65 Y 68 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 122 DE SU REGLAMENTO, SE LE HACE LA ATENTA INVITACIÓN A PARTICIPAR CON SU PROPUESTA, EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES.



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. DE REQ.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GIRO ADQUISITIVO	FECHA		
105, 160, 161, 162 Y 163	No IMIEM-AD-007-2024	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	22	MAYO	2024

OFERENTE DENOMINADO:	DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI, S.A. DE C.V.
EN ATENCIÓN A:	C.MARIA DE LOURDES LOMELI ESPINOSA

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el POBALIN 068 de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, con fundamento en el artículo 43, 48 fracción IX, 65 y 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 91 y 122 de su reglamento, se le hace la atenta invitación a participar con su propuesta, en la presente Adjudicación Directa;

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de mayo** del presente año, a las **11:00 horas** por lo cual el representante legal deberá registrarse dentro de la media hora previa al acto de presentación y apertura, para poder participar en el presente proceso adquisitivo en las oficinas del IMIEM; sito en Paseo Colón S/N, Col. Villa Hogar, código postal 50170, Toluca, México. **El evento será presencial**, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- 1.1. Presentar su propuesta técnica-económica en sobre cerrado y dirigida al Instituto Materno Infantil del Estado de México, Departamento de Recursos Materiales indicando el número del proceso adquisitivo.
- 1.2. La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, firmada por el Representante Legal, foliada cada una de las hojas (CON NUMEROS CONSECUTIVOS), sujeta con carpeta de argollas y separadores para cada uno de los puntos que se indican, para presentar su propuesta de acuerdo al orden de la invitación.
- 1.3. La propuesta económica deberá indicar; precio unitario neto con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO y total por partida con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, así como el importe total de la propuesta con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, con número y letra, (los precios deberán expresarse en moneda nacional e incluir únicamente dos decimales), así mismo señalar en su oferta que los precios unitarios ofertados ya incluyen el IVA o caso contrario que los precios SON EXENTOS DE IVA.
- 1.4. La descripción amplia de los bienes ofertados, tomando como base el **ANEXO UNO**, y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado; respetando el número de partidas.
- 1.5. Carta compromiso en la que el proveedor presenta medio magnético USB con las siguientes características:
  - Deberá presentarse dentro del sobre la propuesta técnica-económica en la que contendrá la descripción amplia de los bienes y/o servicios ofertados.
  - Documentos del ANEXO DOS, escaneados de manera individual en formato PDF.
  - El medio magnético USB NO deberá encontrarse en mal estado (sucio o deteriorado de preferencia uso exclusivo para guardar la información de la presente Adjudicación, de lo contrario no se aceptará hasta que la entregue con la debida formalidad).
  - El oferente deberá anexar la Propuesta TECNICA-ECONOMICA en WORD Y EXCEL, tipo de letra Arial, número 8, tomando como base el ANEXO UNO de las presentes bases; respetando el total de las partidas e indicando lo que oferta.

**2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS**

**2.1 LEGAL-JURÍDICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Subdirección de Administración  
Departamento de Recursos Materiales.

2.1.1 Incluir los documentos del ANEXO DOS, (DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL, LOS CUALES TENDRAN QUE IR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD) Y SE DEVOLVERAN AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN) EN CASO DE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.1.2 Dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que, para ese acto, haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Ley de Medios Electrónicos.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. ANEXO CINCO.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

2.1.3 El oferente deberá entregar el ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda “no aplica” y anexar a éste la original y/o copia certificada y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y/o copia certificada y copia para cotejo de su identificación oficial vigente, (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del servicio Militar Nacional.

2.1.4 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.1.5 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

2.1.6 El oferente deberá presentar Carta en la cual el Representante Legal manifiesta no tener relación personal de parentesco hasta de segundo grado o de negocios con servidores públicos que intervienen en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

2.1.7 Entregar Carta en papel membretado, bajo protesta de aceptación en la que el oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, no solicitará prórroga alguna para entrega de los bienes y/o servicios, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación.

2.1.8 Carta compromiso que en caso de resultar adjudicado el proveedor se compromete a apegarse al formato del ANEXO NÚMERO CUATRO para la PRESENTACIÓN DE LAS FIANZAS solicitadas.

## 2.2 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2.2.1 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en donde manifieste que el lugar de entrega será:



Gobierno del  
Estado de  
México

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

NO. DE REQ.	LUGAR DE ENTREGA
105	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
160	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
161	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
162	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
163	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.

2.2.2 El oferente deberá presentar: Carta Compromiso manifestando que el periodo de entrega será:

NO. DE REQ.	PERIODO DE ENTREGA
105	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
160	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
161	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
162	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
163	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.

2.2.3 El oferente deberá presentar Carta Compromiso; en la que acepta que los bienes y/o servicios, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas: durante el plazo que comprenda la contratación y hasta 30 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato y no solicitara incrementos a los precios ofertados en su propuesta económica.

2.2.4 El oferente deberá presentar una Carta Compromiso; donde manifieste que la calidad de los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones y calidad requerida por el Instituto y con el compromiso de cambiar en su totalidad los bienes en caso de defectos de fabricación, deficiencias y/o vicios ocultos.

2.2.5 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en la que acepta las condiciones de pago; Serán, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante la ventanilla única del Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil Del Estado De México; ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado De México.

El plazo de los 45 días iniciara hasta que la documentación no presente inconsistencias, en caso de presentar inconsistencias el plazo iniciara una vez reingresada la factura con las correcciones realizadas.

2.2.6 El oferente deberá entregar un ESCRITO DE CAPACIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en el que señale, de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la capacidad instalada y la experiencia en MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el suministro DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, adicional que le sea requerido por el IMIEM.

236



Gobierno del  
Estado de  
México  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

43  
**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

2.2.7 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, serán suministrados como sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente marcas registradas y las especificaciones de calidad de los aditivos, fármacos y conforme al Reglamento de Insumos para la Salud y serán los indicados en la edición vigente, al momento de la evaluación o entrega de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS y que cumplen ampliamente con las normas mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y que, en caso de no cumplir con la calidad requerida responderá, por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, conforme a la legislación aplicable vigente.

2.2.8 El oferente deberá presentar una CARTA GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar satisfactoriamente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, el suministro y el cumplimiento del contrato durante su periodo de vigencia.

Las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos deberán ser de sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, marcas registradas y la calidad de los mismos deberá satisfacer los parámetros requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México, de conformidad con la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el ANEXO UNO y el proveedor adjudicado deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencia o vicios ocultos.

2.2.9 El oferente deberá PRESENTAR ESCRITO, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados son de marcas originales, no remanufacturados; son sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, en caso de no existir genérico, de ninguna manera se aceptaran medicamentos similares.

2.2.10 El oferente deberá PRESENTAR UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, cumplen con las características solicitadas y se apegan justa y detalladamente con la descripción que se establece en el ANEXO UNO de las bases, en caso contrario es bajo su responsabilidad que el Instituto Materno Infantil del Estado de México le adjudique las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos con las características del proceso adquisitivo que ampara estas bases y que deberá cumplir a petición del Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a lo solicitado.

2.2.11 Los oferentes participantes deberán ofertar las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente manifestando en CARTA COMPROMISO que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS que ofertan en su propuesta no se encuentren bajo investigación de ningún tipo y que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran en etapa de protocolo de estudios clínicos para su venta al mercado.

2.2.12 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá establecer su control para que en ningún momento las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS sean entregadas al paciente cuando este tenga una caducidad menor a tres meses. Para el caso de que los insumos se caduquen en la unidad, será de su más estricta responsabilidad por lo que deberán ser reintegradas al valor adquirido por el IMIEM, sin que medie objeción por parte del oferente.

2.2.13 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor adjudicado deberá notificar por ESCRITO a la convocante en caso de que alguna clave quede descontinuada o en desabasto del mercado debiendo acompañar la documentación que compruebe fehacientemente tal circunstancia, por parte del laboratorio productor o fabricante para el caso de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS debiendo proponer alternativas para la sustitución, para que sea autorizado el cambio, siempre y cuando se respeten las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

2.2.14 La empresa participante deberá PRESENTAR CARTA en la que manifieste que, en caso de violación de patentes de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, exime de toda responsabilidad al Instituto Materno Infantil del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.2.15 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a mantener los niveles de existencias necesarios en cada farmacia. Para garantizar tal efecto, el licitante deberá acreditar farmacia o almacén en condiciones adecuadas en cumplimiento a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de fabricación de medicamentos apartado 16 Buenas prácticas de Almacenamiento y Distribución. Al suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. FEUM. Así como al Reglamento de Insumos para la salud y demás normas sanitarias aplicables a almacenes de depósito y distribución de medicamentos. Se cumpla con la lista de verificación para este tipo de establecimientos que consta de 349 puntos.

Así como presentar Licencia Sanitaria correspondiente en original o copia certificada de la farmacia o almacén para el grupo I, II y III de medicamentos.

2.2.16 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS cumplen con las normas mexicanas NOM y a falta de estas las normas internacionales, o en su caso, las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos se ajustarán a los requerimientos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.17 Presentar, cuando se trate de fabricante, CARTA en papel membretado que acredite que en caso de ser fabricante del producto por parte de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original y foliada, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, números de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de las cartas presentadas), debiendo estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

2.2.18 Tratándose de Fabricante o Titular del registro sanitario o Distribuidor Autorizado, deberá PRESENTAR CARTA de apoyo del Fabricante o titular del registro sanitario y/o Distribuidor Mayorista original en papel membretado que contenga como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfono, números de fax, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de dicho documento, y estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

Cuando el registro sanitario sea propiedad de otro laboratorio, el titular del registro sanitario deberá emitir la carta. Dicho documento deberá ser expedido por el Titular del Registro Sanitario.

No será admitida la carta citada con anterioridad en hoja fax, internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no este firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas, siendo motivo de descalificación.

El distribuidor a su vez deberá PRESENTAR CARTA de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario respecto a este procedimiento específico.

Para cumplir con este punto deberá PRESENTAR EL 70% EN CARTAS de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario y 30% de mayorista tanto en las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y deberá ofertar al 100 % las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

2.2.19 El oferente adjudicado deberá PRESENTAR CARTA compromiso que se abstendrá de vender algún bien diferente a lo adjudicado, salvo a que lo autorice la convocante.

2.2.20 PRESENTAR 70 % DE COPIAS legibles del Registro Sanitario VIGENTE otorgado por la Secretaría de Salud o en su caso acompañar el registro sanitario vencido con la solicitud de prórroga presentada ante la COFEPRIS donde se identifique tanto la descripción completa de la fórmula o descripción de cada uno de los medicamentos requeridos en el listado de medicamentos, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SSA1-2006, NOM-072-SSA1-2012, NOM-220-SSA1-2016, NOM-240-SSA1-2012 y la NOM-073-SSA1-2015.

Se podrá presentar copia simple y legible de modificaciones del registro sanitario, siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante o titular del registro sanitario y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

433

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

Para el caso de que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar el documento expedido por la Secretaría de Salud el cual señale que el producto por el momento no requiere registro sanitario.

El licitante podrá ofertar marcas de diferentes laboratorios o fabricantes, debiendo presentar los registros de las partidas que se trate de la primera opción, y solo en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar la totalidad de los registros por cada laboratorio, cumpliendo con el porcentaje solicitado.

En cuanto a la presentación de registros sanitarios, en caso de repetirse las claves podrán presentar uno solo de estos, debidamente identificados con los números de partidas a que corresponda.

2.2.21 El oferente deberá entregar DOS COPIAS SIMPLES Y LEGIBLES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O CON TERCEROS, para acreditar su experiencia en el ramo, de no presentarlas será motivo de descalificación.

2.2.22 PRESENTAR CARTA manifestando que los bienes suministrados de MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, la casa matriz propietaria de la marca ofertada no se encuentre establecida en China, India, Pakistán, Taiwán, Corea y Malasia.

2.2.23 CARTA COMPROMISO donde manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran amonestados o boletinados (notificaciones, restricción de uso y/o comercialización en el territorio nacional, Recall, Safety Alerts, Warnings), por alguna autoridad sanitaria o Institución pública de salud: COFEPRIS, FDA, EMA, IMSS, ISSSTE, IMIEM, u organismos regulatorios del país de origen.

2.2.24 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS cuenten con antecedentes de tres reportes al Centro nacional de Farmacovigilancia por reacción adversa, clasificado como moderado y grave de acuerdo a la NOM-220-SSA1-2016, evaluada por la coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.25 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-240SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.26 PRESENTAR CARTA manifestando que se compromete que los medicamentos deberá ser entregados conforme lo establece el capítulo VII del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la salud de Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.27 Los oferentes deberán entregar ante el Departamento de Recursos Materiales, COMO MÍNIMO EL 70% DE MUESTRAS FÍSICAS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA), O CATÁLOGOS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA EN LA PROPUESTA TÉCNICA) DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS OFERTADOS, QUE DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON ETIQUETA QUE SEÑALE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. El personal de las áreas usuarias de los nosocomios será quienes verifiquen la presentación, gramaje, nombre del fabricante y número del registro sanitario, en el caso de medicamentos controlados y de red fría, se podrá presentar copia fotostática o fotografía de los empaques de los productos; de no cumplir con lo solicitado será motivo de descalificación.

En cuanto a la presentación de muestras, en caso de repetirse las claves podrán presentar una sola de estas como muestra representativa, debidamente identificadas con los números de partidas a que corresponda.

Las muestras físicas presentadas tendrán el carácter de muestra testigo, por lo que el Instituto Materno Infantil del Estado de México no efectuará la devolución a los participantes.

2.2.28 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a realizar el servicio de operador logístico en una farmacia o almacén en condiciones adecuadas a fin de garantizar que la calidad y vida útil del



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

producto sea conservada a lo largo del proceso, y será responsable de recibo, administración, surtimiento, control y del traslado de los bienes hasta los lugares de suministro, en vehículos de su propiedad en condiciones adecuadas, cubriendo los gastos erogados por este concepto.

2.2.29 El oferente deberá presentar ESCRITO donde manifieste que los bienes y/o servicios cuentan con caducidad mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega en los puntos de consumo y será de responsabilidad del proveedor el canjear al IMIEM los medicamentos, material de curación y otros insumos que se tenga, cuando estos no se hayan dispensado y registren un periodo de vida útil (caducidad) igual o menor a 90 días.

2.2.30 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá entregar carta canje por cada medicamento, material de curación u otros insumo medico adjudicado en caso de no tener caducidad mínima de 12 meses o se comprueben deficiencias en el cumplimiento de los requerimientos pactados y que cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-220 SSA1-2016 y NOM-240 SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se obliga a reponer el cien por ciento del volumen en un plazo no mayor a setenta y dos horas.

2.2.31 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor en caso de resultar adjudicado será bajo su responsabilidad garantizar en todo momento su adecuado empaque, transportación almacenamiento y conservación.

2.2.32 El oferente deberá presentar CARTA COMPROMISO en el que manifieste que si por necesidades del área usuaria, este requiere realizar modificaciones respecto de algunas partidas que llegaran a su consumo máximo, en relación con aquellas que tuvieron menor o nulo consumo sin que exceda del total adjudicado se compromete hacer el surtimiento de las mismas, previa solicitud por escrito del área usuaria.

### DOCUMENTOS DE ESTRICTA INDOLE TÉCNICO-MEDICA

2.2.33 Carta bajo protesta de decir la verdad en la que el oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir las siguientes condiciones:

- Que los envases primarios y secundarios para el caso de los medicamentos adjudicados, se identificaran de acuerdo a lo establecido en la ley general de salud, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables.
- Que los medicamentos, material de curación y otros insumos médicos requeridos en el Anexo Uno (listado de medicamentos solicitados en el requerimiento) cuentan con los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad sanitaria (COFEPRIS), las cuales no deberán presentarse en estado dudoso de conservación o que hayan sido abiertos y deberán encontrarse libre de defectos críticos y defectos mayores.
- Que garantiza que durante el traslado, el producto se conservará en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, que la calidad de los medicamentos se mantendrá durante el periodo de la garantía y asegura el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios incluidos los medicamentos que requieran condiciones especiales de refrigeración, los cuales no presentaran alteración en sus condiciones y propiedades, verificando por medio de un indicador que visualmente señale la temperatura de conservación, establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud.

2.2.34 CARTA bajo protesta de decir verdad en la cual el oferente participante manifieste el número de requisición(es), partidas y/o servicios que oferta según corresponda en su propuesta Técnica-Económica, así como manifestar el importe total neto de la propuesta con número y letra.

### 3.- TRAMITACIÓN DE FACTURAS

3.1. Las facturas de los bienes se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del prestador, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes suministrados, clave, unidad de medida, cantidad, marca, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA, nombre y número de contrato al que corresponde, así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del

432

*D/S*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como el sello de la unidad medico administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

3.3. Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil Del Estado De México, con R.F.C. IMI0112131B4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México y serán entregadas en un plazo

no mayor a tres días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la unidad medico administrativa solicitante, para el sello correspondiente de cada unidad medico administrativa.

3.4. Para poder realizar el trámite de pago de facturas emitidas de manera electrónica mediante, la modalidad de comprobante fiscal digital por internet (CFDI), deberá enviar previamente al correo [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .XML y al momento de la revisión de las facturas ante la ventanilla única del departamento de tesorería del IMIEM, en caso de incumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente del bien o servicio.

3.5. El proveedor deberá ingresar en la ventanilla única del Departamento de Tesorería del IMIEM sito en Paseo Colón S/N, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México; soporte documental de la factura en cuatro tantos (sellos y firmas originales de la unidad medico administrativa), validación del SAT (impresión directa del archivo y 2 copias), 1 copia de entrada al almacén y 2 copias del contrato. 2 copias de fianzas y/o nota de crédito en su caso, original y dos copias de la hoja de codificación otorgada por la Unidad Medico Administrativa correspondiente, debidamente requisitada, los martes en un horario de 9:00 am a 14:00pm, para su revisión y trámite de pago.

3.6. Una vez recibida la factura, en caso de que cumpla con todos los requisitos antes mencionados se emite contra recibo, caso contrario se devuelve la documentación sin generar contra recibo en caso de devolución el proveedor contara con 3 días hábiles para reingresar documentación completa.

El pago se realizará vía transferencia electrónica de acuerdo con la programación. No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.

#### 4.- GARANTIAS

##### 4.1 CUMPLIMIENTO

##### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN.

4.1.1. Presentarla dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, salvo que los bienes y/o servicios se suministren antes de la suscripción del contrato y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Estado de México.

4.1.2. Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecma@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecma@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.1.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.1.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.1.5. La fecha de elaboración de la fianza deberá coincidir con la fecha en la que se firma el contrato.

4.1.6. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha en la que se firma el contrato y con la leyenda hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor o prestador del servicio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

130

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

4.1.7. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil

del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

#### 4.2 VICIOS OCULTOS

##### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN

4.2.1 Presentarla dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la última entrega del bien y/o servicio, amparados en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128, Fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.2 Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.2.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.2.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.2.5. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha del sello que proporcione el área usuaria en la factura de última entrega, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 130, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.6. Cumplidas las obligaciones garantizadas y una vez cumplidos los doce meses de la garantía, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

#### 5.- FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 El participante ganador deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Podrá comunicarse a la Unidad Jurídica y Consultiva del IMIEM para dar seguimiento al número telefónico (722) 2.80.92.11 ext. 99021.

#### 6.- SANCIONES:

6.1. El atraso por parte del "proveedor" en las fechas convenidas para la entrega del bien y/o servicio, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfase, sin rebasar el 10% calculado sobre el total de la factura.

6.2. Serán sancionados, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, de acuerdo con el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando:

Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia,  
Incumplimiento en el horario de la entrega de los bienes ofertados,  
Incumpla en la entrega de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Adicionalmente el "proveedor" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "proveedor" hasta doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal y se incluirá en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

6.3. El proveedor que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con el atraso en la entrega de los bienes o servicios; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

7.- La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

NOTA: Para alguna aclaración favor de comunicarse a los tels. (conmutador 280-9211, 280-92-13 ext. 99701)

Le agradecemos observar estos lineamientos en la elaboración de su propuesta técnica-económica, la presente solicitud de invitación se emite el día 22 de mayo del 2024 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

M.A.D. SUHAILA RAMÍREZ SAYÚN,  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE.

ELABORÓ: REA.



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO UNO**  
**REQUISICIÓN 105**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	2	6
2	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	9	24
3	010.000.6362.01	ESOMEPRAZOL GRANULADO. GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 10 MG.	CAJA CON 14 SOBRES DE 10 MG.	2	6
4	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG.	ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2 ML).	2	6
5	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	7	18
6	040.000.0248.00	REMIFENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO.	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.	2	6
7	IMI0101027	SUFENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE SUFENTANILO EQUIVALENTE A 0.250 MG DE SUFENTANILO EN 5 ML.	CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 0.25 MG/5 ML.	2	5

**REQUISICIÓN 160**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	IMI0201811	TOALLITAS DERMOPROTECTORAS INDIVIDUALES EN BASE ACUOSA, CONTIENE EXTRACTO DE ALOE BARBADENSIS Y HIALURANATO DE SODIO DE TELA DE RAYÓN Y POLIÉSTER DE 70X30MM.	CAJA CON 50 PIEZAS	5	9

**REQUISICIÓN 161**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG.	ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.	30	50
2	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	1

128

*Handwritten signature*



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

3	IMI0100987	ETAMSILATO COMPRIMIDOS.100 MG	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	2
4	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG	TABLETAS DE 10 MG (CAJA CON 20 TABLETAS)	1	2
5	010.000.6335.00	SOLUCIÓN CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP 5 ML CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	FRASCO DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	6	10

**REQUISICIÓN 162**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	060.040.0121	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA TIPO: OSGOOD. LONGITUD 3.3 CM CALIBRE. 18G.	PIEZA	6	10
2	IMI0202182	APÓSITO DE HIDROPLANTA CON PLANTA IÓNICA DE 15X25	CAJA CON 10 PIEZAS	15	25
3	IMI0202094	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 1FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
4	IMI0202096	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
5	IMI0202098	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 20 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
6	IMI0202099	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 30 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
7	IMI0202100	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 3FR X 2L 50 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
8	IMI0202128	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/10 CM	PIEZA	1	2
9	IMI0202129	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
10	IMI0202130	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/14 CM	PIEZA	1	2
11	IMI0202131	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
12	IMI0202132	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
13	IMI0202133	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
14	IMI0202134	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/24 CM	PIEZA	1	2
15	IMI0201761	CIRCUITOS COMPLETOS NEONATAL PARA VENTILADOR MARCA SENSOR MEDICS MODELO 3100	PIEZA	1	2
16	060.470.0153	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. 2.5 X 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	2	3
17	060.470.0179	HEMOSTÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON CAPACIDAD DE REDUCIR EL PH DE LA SANGRE <4.0 QUE LE CONCEDE PROPIEDAD BACTERICIDA PARA CONTROL DE SANGRADO CAPILAR Y VENOSO ASÍ COMO DE PEQUEÑAS HEMORRAGIAS ARTERIALES. PRODUCTO ESTERILIZADO POR MEDIO DE RADIACIÓN GAMMA PRODUCTO NO REUTILIZABLE Y NO REESTERILIZABLE. MEDIDAS: 2.5 X 5.1 CM PIEZA	PIEZA	1	2
18	IMI0202109	MARCADOR CORPORAL MEDICO DE USO QUIRURGICO PUNTA PIEL ESTERIL	PIEZA	60	100



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

426

19	060.727.0055	POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA FRUCTUOSA ACIDO ASCORBICO Y AGUA PURIFICADA COMO COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS. TUBO CON 45 G.	PIEZA	15	25
20	060.960.0005	POLVO HEMOSTÁTICO 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH™ (HEMOESFERAS DE POLISACÁRIDO MICROPOROSO). CONSISTIENDO EN PARTÍCULAS MICRO POROSAS DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE TAMAÑO DE LA ESFERA Y EL TAMAÑO DEL PORO, ESTÁN CONTROLADOS. LA POTENTE ACCIÓN OSMÓTICA DESHIDRATA Y FORMA UN GEL AL CONTACTO CON LA SANGRE, QUE ACELERA EL PROCESO DE COAGULACIÓN; LO QUE PERMITE TENER UNA EFICIENCIA DE UN 20% MAYOR EN LA FUERZA DE LA HEMOSTASIA. BOLSA 3GR. EN DOBLE EMPAQUE, EL INTERNO ESTÉRIL	BOLSA CON 3GR. 5 PIEZAS	5	8
21	IMI0201752	SENSOR DE FLUJO REUSABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO G5	PIEZA	1	2
22	IMI0202101	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 4 FR	PIEZA	8	13
23	IMI0202102	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 6 FR	PIEZA	11	19
24	IMI0202103	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 8 FR	PIEZA	14	24
25	IMI0201811	TOALLITAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS CON UNA SOLUCION DE RECINA ALCOHOLICA PARA CREAR BARRERA PROTECTORA EN LA PIEL (CON VACARE BARRIER WIPE)	CAJA CON 100 PIEZAS	1	2
26	IMI0201754	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO AVEA	PIEZA	1	2
27	IMI0201755	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO VELA	PIEZA	1	2
28	IMI0202187	SENSOR RAINBOW R125L SENSOR NEONATAL/ADULTO PARA LA MEDICIÓN DE SPHB, SPO2, SPMET.	CAJA CON 10 PIEZAS	2	3

**REQUISICIÓN 163 (FIDEICOMISO)**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMA	MAXIMA
1	IMI0202070	CATETER MAHURKAR 6.5 FR X 10 CM. KIT DE CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS TIPO MAHURKAR DE POLIUTERANO CON PUNTA CONICA FLEX TIP TERMOSENSIBLE Y RADIOPACO CON 2 LUMENES, EXTENSIONES RECTAS Y ORIFICIOS LATERALES	PIEZA	2	3
2	IMI0201672	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 37 CM X 15 FR	PIEZA	3	5
3	IMI0201851	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 47 CM X 15 FR	PIEZA	1	2

*Handwritten signature*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

4	IMIO201673	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 31 CM X 15 FR	PIEZA	6	10
5	IMIO200207	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPÓREOS MAHURKAR 8FR X 10CM	PIEZA	3	5
6	IMIO201464	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPÓREOS MAHURKAR 10FR X 15CM	PIEZA / SE ACEPTA CON EXTENSIONES CURVAS	8	14
7	060.166.2158	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. MODELO COLA DE COCHINO PEDIATRICO DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER DRACON CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO COLA DE COCHINO TAMAÑO PEDIATRICO.	PIEZA	1	2



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

## ANEXO DOS

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD).

### PERSONAS MORALES

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES.
2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE. (OPCIONAL).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
9. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
10. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

### PERSONAS FÍSICAS

- 1.-COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- 4.- CURRÍCULUM GENERAL DE LA PERSONA FÍSICA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE (OPCIONAL): EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- 6.- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
7. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO TRES**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**P R E S E N T E**

En relación con la Adjudicación Directa Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Adjudicación Directa de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CUATRO FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			
<p>Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:</p>			
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA	
1. Sostenimiento de la oferta			
2. Anticipo e intereses o carga financiera			
3. Cumplimiento			
4. Buena calidad			
5. Pena convencional			
6. Ecología para empresas			
7. Fiscales			
8. Penal			
Defectos o vicios ocultos			
<p>El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos</p> <p>El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.</p> <p>El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.</p> <p>Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.</p> <p>_____ a _____ de _____ de _____ INSTITUCIÓN AFIANZADORA Nombre firma</p>			

FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
FEHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE FIRMO EL CONTRATO
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA EN QUE SE FIRMO EL CONTRATO, (UN AÑO CALENDARIO) "Y/O HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"CUMPLIMIENTO"
AGREGAR SIEMPRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	
FEHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA Y LA VIGENCIA SERA POR 12 MESES."
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"VICIOS OCULTOS"
AGREGAR SIEMRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CINCO

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

• "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_ ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS

022



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

\_ PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

311

ANEXO SEIS	
AFIANZADORAS AUTORIZADAS	
AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Aserta, s.a. de c.v.	010-03(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
AFIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1G3-9999-0028143-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
BERKLEY INTERNACIONAL FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	BKY-0000-0024943-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CESCEFIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A. Antes Fianzas Monterrey S.A.	28000001998 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Antes Fianzas Dorama S.A:	99200PGEM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS ASECAM, S.A.	DFR001-405-000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS AVANZA S.A. DE C.V.	000708 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
INBURSA, SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y/O FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
MAPFRE FIANZAS S.A.	PGEMG 0001060 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GRANTÍAS, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
TOKIO MARINE HCC MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANADORA, S.A. DE C.V.	TMHEMC01 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ZURICH FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	0020475 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

417

# INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

SUHAILA RAMÍREZ SAYUN <imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx>

Mié 22/05/2024 17:41

Para:Lourdes Lomeli <lourdeslomeli@lomesi.com.mx>

📎 1 archivos adjuntos (145 KB)

INVITACIÓN AD-007-2024 DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI, S.A. DE C.V..docx;

DISTRIBUIDORA MEDICA LOMESI, S.A. DE C.V.  
C.MARIA DE LOURDES LOMELI ESPINOSA

EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL POBALIN 068 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, 48 FRACCIÓN IX, 65 Y 68 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 122 DE SU REGLAMENTO, SE LE HACE LA ATENTA INVITACIÓN A PARTICIPAR CON SU PROPUESTA, EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. DE REQ.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GIRO ADQUISITIVO	FECHA		
105, 160, 161, 162 Y 163	No IMIEM-AD-007-2024	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	22	MAYO	2024

OFERENTE DENOMINADO:	COMERCIALIZADORA QUIRÚRGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.
EN ATENCIÓN A:	C. MIGUEL ÁNGEL BLAS GUTIÉRREZ

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el POBALIN 068 de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, con fundamento en el artículo 43, 48 fracción IX, 65 y 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 91 y 122 de su reglamento, se le hace la atenta invitación a participar con su propuesta, en la presente Adjudicación Directa;

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de mayo** del presente año, a las **11:00 horas** por lo cual el representante legal deberá registrarse dentro de la media hora previa al acto de presentación y apertura, para poder participar en el presente proceso adquisitivo en las oficinas del IMIEM; sito en Paseo Colón S/N, Col. Villa Hogar, código postal 50170, Toluca, México. El evento será presencial, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- 1.1. Presentar su propuesta técnica-económica en sobre cerrado y dirigida al Instituto Materno Infantil del Estado de México, Departamento de Recursos Materiales indicando el número del proceso adquisitivo.
- 1.2. La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, firmada por el Representante Legal, foliada cada una de las hojas (CON NUMEROS CONSECUTIVOS), sujeta con carpeta de argollas y separadores para cada uno de los puntos que se indican, para presentar su propuesta de acuerdo al orden de la invitación.
- 1.3. La propuesta económica deberá indicar; precio unitario neto con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO y total por partida con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, así como el importe total de la propuesta con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, con número y letra, (los precios deberán expresarse en moneda nacional e incluir únicamente dos decimales), así mismo señalar en su oferta que los precios unitarios ofertados ya incluyen el IVA o caso contrario que los precios SON EXENTOS DE IVA.
- 1.4. La descripción amplia de los bienes ofertados, tomando como base el **ANEXO UNO**, y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado; respetando el número de partidas.
- 1.5. Carta compromiso en la que el proveedor presenta medio magnético USB con las siguientes características:
  - Deberá presentarse dentro del sobre la propuesta técnica-económica en la que contendrá la descripción amplia de los bienes y/o servicios ofertados.
  - Documentos del ANEXO DOS, escaneados de manera individual en formato PDF.
  - El medio magnético USB NO deberá encontrarse en mal estado (sucio o deteriorado de preferencia uso exclusivo para guardar la información de la presente Adjudicación, de lo contrario no se aceptará hasta que la entregue con la debida formalidad).
  - El oferente deberá anexar la Propuesta TECNICA-ECONOMICA en WORD Y EXCEL, tipo de letra Arial, número 8, tomando como base el ANEXO UNO de las presentes bases; respetando el total de las partidas e indicando lo que oferta.

**2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS**

**2.1 LEGAL-JURÍDICO**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.1.1 Incluir los documentos del ANEXO DOS, (DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL, LOS CUALES TENDRAN QUE IR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD) Y SE DEVOLVERAN AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN) EN CASO DE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.1.2 Dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que, para ese acto, haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Ley de Medios Electrónicos.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. ANEXO CINCO.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

2.1.3 El oferente deberá entregar el ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda "no aplica" y anexar a éste la original y/o copia certificada y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y/o copia certificada y copia para cotejo de su identificación oficial vigente, (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del servicio Militar Nacional.

2.1.4 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.1.5 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

2.1.6 El oferente deberá presentar Carta en la cual el Representante Legal manifiesta no tener relación personal de parentesco hasta de segundo grado o de negocios con servidores públicos que intervienen en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

2.1.7 Entregar Carta en papel membretado, bajo protesta de aceptación en la que el oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, no solicitará prórroga alguna para entrega de los bienes y/o servicios, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación.

2.1.8 Carta compromiso que en caso de resultar adjudicado el proveedor se compromete a apegarse al formato del ANEXO NÚMERO CUATRO para la PRESENTACIÓN DE LAS FIANZAS solicitadas.

## 2.2 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2.2.1 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en donde manifieste que el lugar de entrega será:



NO. DE REQ.	LUGAR DE ENTREGA
105	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
160	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
161	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
162	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
163	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.

2.2.2 El oferente deberá presentar: Carta Compromiso manifestando que el periodo de entrega será:

NO. DE REQ.	PERIODO DE ENTREGA
105	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
160	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
161	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
162	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
163	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL ÁREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.

2.2.3 El oferente deberá presentar Carta Compromiso; en la que acepta que los bienes y/o servicios, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas; durante el plazo que comprenda la contratación y hasta 30 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato y no solicitara incrementos a los precios ofertados en su propuesta económica.

2.2.4 El oferente deberá presentar una Carta Compromiso; donde manifieste que la calidad de los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones y calidad requerida por el Instituto y con el compromiso de cambiar en su totalidad los bienes en caso de defectos de fabricación, deficiencias y/o vicios ocultos.

2.2.5 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en la que acepta las condiciones de pago; Serán, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante la ventanilla única del Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil Del Estado De México; ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado De México.

El plazo de los 45 días iniciara hasta que la documentación no presente inconsistencias, en caso de presentar inconsistencias el plazo iniciara una vez reingresada la factura con las correcciones realizadas.

2.2.6 El oferente deberá entregar un ESCRITO DE CAPACIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en el que señale, de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la capacidad instalada y la experiencia en MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el suministro DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, adicional que le sea requerido por el IMIEM.



**Gobierno del  
Estado de  
México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.2.7 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, serán suministrados como sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente marcas registradas y las especificaciones de calidad de los aditivos, fármacos y conforme al Reglamento de Insumos para la Salud y serán los indicados en la edición vigente, al momento de la evaluación o entrega de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS y que cumplen ampliamente con las normas mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y que, en caso de no cumplir con la calidad requerida responderá, por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, conforme a la legislación aplicable vigente.

2.2.8 El oferente deberá presentar una CARTA GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar satisfactoriamente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, el suministro y el cumplimiento del contrato durante su periodo de vigencia.

Las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos deberán ser de sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, marcas registradas y la calidad de los mismos deberá satisfacer los parámetros requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México, de conformidad con la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el ANEXO UNO y el proveedor adjudicado deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencia o vicios ocultos.

2.2.9 El oferente deberá PRESENTAR ESCRITO, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados son de marcas originales, no remanufacturados; son sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, en caso de no existir genérico, de ninguna manera se aceptaran medicamentos similares.

2.2.10 El oferente deberá PRESENTAR UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, cumplen con las características solicitadas y se apegan justa y detalladamente con la descripción que se establece en el ANEXO UNO de las bases, en caso contrario es bajo su responsabilidad que el Instituto Materno Infantil del Estado de México le adjudique las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos con las características del proceso adquisitivo que ampara estas bases y que deberá cumplir a petición del Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a lo solicitado.

2.2.11 Los oferentes participantes deberán ofertar las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente manifestando en CARTA COMPROMISO que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS que ofertan en su propuesta no se encuentren bajo investigación de ningún tipo y que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran en etapa de protocolo de estudios clínicos para su venta al mercado.

2.2.12 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá establecer su control para que en ningún momento las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS sean entregadas al paciente cuando este tenga una caducidad menor a tres meses. Para el caso de que los insumos se caduquen en la unidad, será de su más estricta responsabilidad por lo que deberán ser reintegradas al valor adquirido por el IMIEM, sin que medie objeción por parte del oferente.

2.2.13 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor adjudicado deberá notificar por ESCRITO a la convocante en caso de que alguna clave quede descontinuada o en desabasto del mercado debiendo acompañar la documentación que compruebe fehacientemente tal circunstancia, por parte del laboratorio productor o fabricante para el caso de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS debiendo proponer alternativas para la sustitución, para que sea autorizado el cambio, siempre y cuando se respeten las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

2.2.14 La empresa participante deberá PRESENTAR CARTA en la que manifieste que, en caso de violación de patentes de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, exime de toda responsabilidad al Instituto Materno Infantil del Estado de México.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.2.15 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a mantener los niveles de existencias necesarios en cada farmacia. Para garantizar tal efecto, el licitante deberá acreditar farmacia o almacén en condiciones adecuadas en cumplimiento a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de fabricación de medicamentos apartado 16 Buenas prácticas de Almacenamiento y Distribución. Al suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. FEUM. Así como al Reglamento de Insumos para la salud y demás normas sanitarias aplicables a almacenes de depósito y distribución de medicamentos. Se cumpla con la lista de verificación para este tipo de establecimientos que consta de 349 puntos.

Así como presentar Licencia Sanitaria correspondiente en original o copia certificada de la farmacia o almacén para el grupo I, II y III de medicamentos.

2.2.16 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS cumplen con las normas mexicanas NOM y a falta de estas las normas internacionales, o en su caso, las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos se ajustarán a los requerimientos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.17 Presentar, cuando se trate de fabricante, CARTA en papel membretado que acredite que en caso de ser fabricante del producto por parte de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original y foliada, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, números de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de las cartas presentadas), debiendo estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

2.2.18 Tratándose de Fabricante o Titular del registro sanitario o Distribuidor Autorizado, deberá PRESENTAR CARTA de apoyo del Fabricante o titular del registro sanitario y/o Distribuidor Mayorista original en papel membretado que contenga como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfono, números de fax, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de dicho documento, y estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

Cuando el registro sanitario sea propiedad de otro laboratorio, el titular del registro sanitario deberá emitir la carta. Dicho documento deberá ser expedido por el Titular del Registro Sanitario.

No será admitida la carta citada con anterioridad en hoja fax, internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no este firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas, siendo motivo de descalificación.

El distribuidor a su vez deberá PRESENTAR CARTA de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario respecto a este procedimiento específico.

Para cumplir con este punto deberá PRESENTAR EL 70% EN CARTAS de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario y 30% de mayorista tanto en las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y deberá ofertar al 100 % las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

2.2.19 El oferente adjudicado deberá PRESENTAR CARTA compromiso que se abstendrá de vender algún bien diferente a lo adjudicado, salvo a que lo autorice la convocante.

2.2.20 PRESENTAR 70 % DE COPIAS legibles del Registro Sanitario VIGENTE otorgado por la Secretaria de Salud o en su caso acompañar el registro sanitario vencido con la solicitud de prórroga presentada ante la COFEPRIS donde se identifique tanto la descripción completa de la fórmula o descripción de cada uno de los medicamentos requeridos en el listado de medicamentos, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SSA1-2006, NOM-072-SSA1-2012, NOM-220-SSA1-2016, NOM-240-SSA1-2012 y la NOM-073-SSA1-2015.

Se podrá presentar copia simple y legible de modificaciones del registro sanitario, siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante o titular del registro sanitario y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

Para el caso de que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar el documento expedido por la Secretaría de Salud el cual señale que el producto por el momento no requiere registro sanitario.

El licitante podrá ofertar marcas de diferentes laboratorios o fabricantes, debiendo presentar los registros de las partidas que se trate de la primera opción, y solo en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar la totalidad de los registros por cada laboratorio, cumpliendo con el porcentaje solicitado.

En cuanto a la presentación de registros sanitarios, en caso de repetirse las claves podrán presentar uno solo de estos, debidamente identificados con los números de partidas a que corresponda.

2.2.21 El oferente deberá entregar DOS COPIAS SIMPLES Y LEGIBLES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O CON TERCEROS, para acreditar su experiencia en el ramo, de no presentarlas será motivo de descalificación.

2.2.22 PRESENTAR CARTA manifestando que los bienes suministrados de MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, la casa matriz propietaria de la marca ofertada no se encuentre establecida en China, India, Pakistán, Taiwán, Corea y Malasia.

2.2.23 CARTA COMPROMISO donde manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran amonestados o boletinados (notificaciones, restricción de uso y/o comercialización en el territorio nacional, Recall, Safety Alerts, Warnings), por alguna autoridad sanitaria o Institución pública de salud: COFEPRIS, FDA, EMA, IMSS, ISSSTE, IMIEM, u organismos regulatorios del país de origen.

2.2.24 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS cuenten con antecedentes de tres reportes al Centro nacional de Farmacovigilancia por reacción adversa, clasificado como moderado y grave de acuerdo a la NOM-220-SSA1-2016, evaluada por la coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.25 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-240SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.26 PRESENTAR CARTA manifestando que se compromete que los medicamentos deberá ser entregados conforme lo establece el capítulo VII del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la salud de Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.27 Los oferentes deberán entregar ante el Departamento de Recursos Materiales, COMO MÍNIMO EL 70% DE MUESTRAS FÍSICAS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA), O CATÁLOGOS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA EN LA PROPUESTA TÉCNICA) DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS OFERTADOS, QUE DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON ETIQUETA QUE SEÑALE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. El personal de las áreas usuarias de los nosocomios será quienes verifiquen la presentación, gramaje, nombre del fabricante y número del registro sanitario, en el caso de medicamentos controlados y de red fría, se podrá presentar copia fotostática o fotografía de los empaques de los productos; de no cumplir con lo solicitado será motivo de descalificación.

En cuanto a la presentación de muestras, en caso de repetirse las claves podrán presentar una sola de estas como muestra representativa, debidamente identificadas con los números de partidas a que corresponda.

Las muestras físicas presentadas tendrán el carácter de muestra testigo, por lo que el Instituto Materno Infantil del Estado de México no efectuará la devolución a los participantes.

2.2.28 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a realizar el servicio de operador logístico en una farmacia o almacén en condiciones adecuadas a fin de garantizar que la calidad y vida útil del



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

producto sea conservada a lo largo del proceso, y será responsable de recibo, administración, surtimiento, control y del traslado de los bienes hasta los lugares de suministro, en vehículos de su propiedad en condiciones adecuadas, cubriendo los gastos erogados por este concepto.

2.2.29 El oferente deberá presentar ESCRITO donde manifieste que los bienes y/o servicios cuentan con caducidad mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega en los puntos de consumo y será de responsabilidad del proveedor el canjear al IMIEM los medicamentos, material de curación y otros insumos que se tenga, cuando estos no se hayan dispensado y registren un periodo de vida útil (caducidad) igual o menor a 90 días.

2.2.30 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá entregar carta canje por cada medicamento, material de curación u otros insumo medico adjudicado en caso de no tener caducidad mínima de 12 meses o se comprueben deficiencias en el cumplimiento de los requerimientos pactados y que cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-220 SSA1-2016 y NOM-240 SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se obliga a reponer el cien por ciento del volumen en un plazo no mayor a setenta y dos horas.

2.2.31 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor en caso de resultar adjudicado será bajo su responsabilidad garantizar en todo momento su adecuado empaque, transportación almacenamiento y conservación.

2.2.32 El oferente deberá presentar CARTA COMPROMISO en el que manifieste que si por necesidades del área usuaria, este requiere realizar modificaciones respecto de algunas partidas que llegaran a su consumo máximo, en relación con aquellas que tuvieron menor o nulo consumo sin que exceda del total adjudicado se compromete hacer el surtimiento de las mismas, previa solicitud por escrito del área usuaria.

### DOCUMENTOS DE ESTRICTA INDOLE TÉCNICO-MEDICA

2.2.33 Carta bajo protesta de decir la verdad en la que el oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir las siguientes condiciones:

- Que los envases primarios y secundarios para el caso de los medicamentos adjudicados, se identificaran de acuerdo a lo establecido en la ley general de salud, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables.
- Que los medicamentos, material de curación y otros insumos médicos requeridos en el Anexo Uno (listado de medicamentos solicitados en el requerimiento) cuentan con los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad sanitaria (COFEPRIS), las cuales no deberán presentarse en estado dudoso de conservación o que hayan sido abiertos y deberán encontrarse libre de defectos críticos y defectos mayores.
- Que garantiza que durante el traslado, el producto se conservará en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, que la calidad de los medicamentos se mantendrá durante el periodo de la garantía y asegura el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios incluidos los medicamentos que requieran condiciones especiales de refrigeración, los cuales no presentaran alteración en sus condiciones y propiedades, verificando por medio de un indicador que visualmente señale la temperatura de conservación, establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud.

2.2.34 CARTA bajo protesta de decir verdad en la cual el oferente participante manifieste el número de requisición(es), partidas y/o servicios que oferta según corresponda en su propuesta Técnica-Económica, así como manifestar el importe total neto de la propuesta con número y letra.

### 3.- TRAMITACIÓN DE FACTURAS

3.1. Las facturas de los bienes se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del prestador, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes suministrados, clave, unidad de medida, cantidad, marca, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA, nombre y número de contrato al que corresponde, así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Subdirección de Administración  
Departamento de Recursos Materiales.

servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como el sello de la unidad medico administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

3.3. Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil Del Estado De México, con R.F.C. IMI0112131B4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México y serán entregas en un plazo

no mayor a tres días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la unidad medico administrativa solicitante, para el sello correspondiente de cada unidad medico administrativa.

3.4. Para poder realizar el trámite de pago de facturas emitidas de manera electrónica mediante, la modalidad de comprobante fiscal digital por internet (CFDI), deberá enviar previamente al correo [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .XML y al momento de la revisión de las facturas ante la ventanilla única del departamento de tesorería del IMIEM, en caso de incumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente del bien o servicio.

3.5. El proveedor deberá ingresar en la ventanilla única del Departamento de Tesorería del IMIEM sito en Paseo Colón S/N, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México; soporte documental de la factura en cuatro tantos (sellos y firmas originales de la unidad medico administrativa), validación del SAT (impresión directa del archivo y 2 copias), 1 copia de entrada al almacén y 2 copias del contrato. 2 copias de fianzas y/o nota de crédito en su caso, original y dos copias de la hoja de codificación otorgada por la Unidad Medico Administrativa correspondiente, debidamente requisitada, los martes en un horario de 9:00 am a 14:00pm, para su revisión y trámite de pago.

3.6. Una vez recibida la factura, en caso de que cumpla con todos los requisitos antes mencionados se emite contra recibo, caso contrario se devuelve la documentación sin generar contra recibo en caso de devolución el proveedor contara con 3 días hábiles para reingresar documentación completa.

El pago se realizará vía transferencia electrónica de acuerdo con la programación. No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.

#### 4.- GARANTIAS

##### 4.1 CUMPLIMIENTO

##### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN.

4.1.1. Presentarla dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, salvo que los bienes y/o servicios se suministren antes de la suscripción del contrato y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Estado de México.

4.1.2. Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.1.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.1.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.1.5. La fecha de elaboración de la fianza deberá coincidir con la fecha en la que se firma el contrato.

4.1.6. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha en la que se firma el contrato y con la leyenda hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor o prestador del servicio.



108

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

4.1.7. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil

del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

#### 4.2 VICIOS OCULTOS

##### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN

4.2.1 Presentarla dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la última entrega del bien y/o servicio, amparados en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128, Fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.2 Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.2.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.2.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.2.5. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha del sello que proporcione el área usuaria en la factura de última entrega, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 130, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.6. Cumplidas las obligaciones garantizadas y una vez cumplidos los doce meses de la garantía, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

#### 5.- FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 El participante ganador deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Podrá comunicarse a la Unidad Jurídica y Consultiva del IMIEM para dar seguimiento al número telefónico (722) 2.80.92.11 ext. 99021.

#### 6.- SANCIONES:

6.1. El atraso por parte del "proveedor" en las fechas convenidas para la entrega del bien y/o servicio, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfasamiento, sin rebasar el 10% calculado sobre el total de la factura.

6.2. Serán sancionados, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, de acuerdo con el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando:

Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia,  
Incumplimiento en el horario de la entrega de los bienes ofertados,  
Incumpla en la entrega de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Adicionalmente el "proveedor" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "proveedor" hasta doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal y se incluirá en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

6.3. El proveedor que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

6.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con el atraso en la entrega de los bienes o servicios; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

7.- La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

NOTA: Para alguna aclaración favor de comunicarse a los tels. (conmutador 280-9211, 280-92-13 ext. 99701)

Le agradecemos observar estos lineamientos en la elaboración de su propuesta técnica-económica, la presente solicitud de invitación se emite el día 22 de mayo del 2024 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

  
M.A.D. SUHAILA RAMÍREZ SAYÚN,  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE.

ELABORÓ: REA.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO UNO**  
**REQUISICIÓN 105**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	2	6
2	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	9	24
3	010.000.6362.01	ESOMEPRAZOL GRANULADO. GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 10 MG.	CAJA CON 14 SOBRES DE 10 MG.	2	6
4	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG.	ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2 ML).	2	6
5	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	7	18
6	040.000.0248.00	REMIFENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO.	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.	2	6
7	IMI0101027	SUFENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE SUFENTANILO EQUIVALENTE A 0.250 MG DE SUFENTANILO EN 5 ML.	CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 0.25 MG/5 ML.	2	5

**REQUISICIÓN 160**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	IMI0201811	TOALLITAS DERMOPROTECTORAS INDIVIDUALES EN BASE ACUOSA, CONTIENE EXTRACTO DE ALOE BARBADENSIS Y HIALURANATO DE SODIO DE TELA DE RAYÓN Y POLIÉSTER DE 70X30MM.	CAJA CON 50 PIEZAS	5	9

**REQUISICIÓN 161**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG.	ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.	30	50
2	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	1

406

*DL*



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

3	IMI0100987	ETAMSILATO COMPRIMIDOS 100 MG	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	2
4	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG	TABLETAS DE 10 MG (CAJA CON 20 TABLETAS)	1	2
5	010.000.6335.00	SOLUCIÓN CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP 5 ML CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	FRASCO DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	6	10

**REQUISICIÓN 162**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	060.040.0121	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA TIPO: OSGOOD. LONGITUD 3.3 CM CALIBRE. 18G.	PIEZA	6	10
2	IMI0202182	APÓSITO DE HIDROPLANTA CON PLANTA IÓNICA DE 15X25	CAJA CON 10 PIEZAS	15	25
3	IMI0202094	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 1FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
4	IMI0202096	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
5	IMI0202098	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 20 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
6	IMI0202099	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 30 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
7	IMI0202100	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 3FR X 2L 50 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
8	IMI0202128	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/10 CM	PIEZA	1	2
9	IMI0202129	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
10	IMI0202130	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/14 CM	PIEZA	1	2
11	IMI0202131	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
12	IMI0202132	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
13	IMI0202133	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
14	IMI0202134	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/24 CM	PIEZA	1	2
15	IMI0201761	CIRCUITOS COMPLETOS NEONATAL PARA VENTILADOR MARCA SENSOR MEDICS MODELO 3100	PIEZA	1	2
16	060.470.0153	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. 2.5 X 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	2	3
17	060.470.0179	HEMOSTÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDAD A REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDAD A REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON CAPACIDAD DE REDUCIR EL PH DE LA SANGRE <4.0 QUE LE CONCEDE PROPIEDAD BACTERICIDA PARA CONTROL DE SANGRADO CAPILAR Y VENOSO ASÍ COMO DE PEQUEÑAS HEMORRAGIAS ARTERIALES. PRODUCTO ESTERILIZADO POR MEDIO DE RADIACIÓN GAMMA PRODUCTO NO REUTILIZABLE Y NO REESTERILIZABLE. MEDIDAS: 2.5 X 5.1 CM PIEZA	PIEZA	1	2
18	IMI0202109	MARCADOR CORPORAL MEDICO DE USO QUIRURGICO PUNTA PIEL ESTERIL	PIEZA	60	100



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

19	060.727.0055	POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA FRUCTUOSA ACIDO ASCÓRBICO Y AGUA PURIFICADA COMO COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS. TUBO CON 45 G.	PIEZA	15	25
20	060.960.0005	POLVO HEMOSTÁTICO 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH™ (HEMOESFERAS DE POLISACÁRIDO MICROPOROSO). CONSISTIENDO EN PARTÍCULAS MICRO POROSAS DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE TAMAÑO DE LA ESFERA Y EL TAMAÑO DEL PORO, ESTÁN CONTROLADOS. LA POTENTE ACCIÓN OSMÓTICA DESHIDRATA Y FORMA UN GEL AL CONTACTO CON LA SANGRE, QUE ACELERA EL PROCESO DE COAGULACIÓN; LO QUE PERMITE TENER UNA EFICIENCIA DE UN 20% MAYOR EN LA FUERZA DE LA HEMOSTASIA. BOLSA 3GR. EN DOBLE EMPAQUE, EL INTERNO ESTÉRIL	BOLSA CON 3GR. 5 PIEZAS	5	8
21	IMI0201752	SENSOR DE FLUJO REUSABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO G5	PIEZA	1	2
22	IMI0202101	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 4 FR	PIEZA	8	13
23	IMI0202102	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 6 FR	PIEZA	11	19
24	IMI0202103	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 8 FR	PIEZA	14	24
25	IMI0201811	TOALLITAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS CON UNA SOLUCION DE RECINA ALCOHOLICA PARA CREAR BARRERA PROTECTORA EN LA PIEL (CON VACARE BARRIER WIPE)	CAJA CON 100 PIEZAS	1	2
26	IMI0201754	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO AVEA	PIEZA	1	2
27	IMI0201755	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO VELA	PIEZA	1	2
28	IMI0202187	SENSOR RAINBOW R125L SENSOR NEONATAL/ADULTO PARA LA MEDICIÓN DE SPHB, SPO2, SPMET.	CAJA CON 10 PIEZAS	2	3

**REQUISICIÓN 163 (FIDEICOMISO)**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMA	MAXIMA
1	IMI0202070	CATETER MAHURKAR 6.5 FR X 10 CM. KIT DE CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS TIPO MAHURKAR DE POLIUTERANO CON PUNTA CONICA FLEX TIP TERMOSENSIBLE Y RADIOPACO CON 2 LUMENES, EXTENSIONES RECTAS Y ORIFICIOS LATERALES	PIEZA	2	3
2	IMI0201672	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 37 CM X 15 FR	PIEZA	3	5
3	IMI0201851	CATETER PARA DIALISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 47 CM X 15 FR	PIEZA	1	2

104



Gobierno del  
Estado de  
México

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

4	IMIO201673	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 31 CM X 15 FR	PIEZA	6	10
5	IMIO200207	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPÓREOS MAHURKAR 8FR X 10CM	PIEZA	3	5
6	IMIO201464	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPÓREOS MAHURKAR 10FR X 15CM	PIEZA / SE ACEPTA CON EXTENSIONES CURVAS	8	14
7	060.166.2158	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. MODELO COLA DE COCHINO PEDIATRICO DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER DRACON CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO COLA DE COCHINO TAMAÑO PEDIATRICO.	PIEZA	1	2

702



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO DOS**

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD).

**PERSONAS MORALES**

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES.
2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE. (OPCIONAL).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
9. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
10. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

**PERSONAS FISICAS**

- 1.-COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- 4.- CURRÍCULUM GENERAL DE LA PERSONA FISICA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE (OPCIONAL): EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- 6.- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
7. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SALUD SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud
Instituto Materno Infantil del Estado de México
Subdirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO TRES

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS (UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESENTE

En relación con la Adjudicación Directa Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_(1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios. Que oportunamente se recogieron las bases de la presente Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Adjudicación Directa de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

- 1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

[Handwritten signature]



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CUATRO FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	NO. DE INCLUSIÓN	NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			
Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:			
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA	
1. Sostentamiento de la oferta			
2. Anticipo e intereses o carga financiera			
3. Cumplimiento			
4. Buena calidad			
5. Pena convencional			
6. Ecología para empresas			
7. Fiscales			
8. Penal			
Defectos o vicios ocultos			
El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos			
El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.			
El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.			
Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.			
_____ a _____ de _____ de _____ INSTITUCIÓN AFIANZADORA			
Nombre firma			

FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
FEHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE FIRMO EL CONTRATO
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA EN QUE SE FIRMO EL CONTRATO, (UN AÑO CALENDARIO) "Y/O HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"CUMPLIMIENTO"
AGREGAR SIEMPRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	
FEHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA Y LA VIGENCIA SERA POR 12 MESES."
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"VICIOS OCULTOS"
AGREGAR SIEMRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CINCO

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

• "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

*PL*

399



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS

*PL*

399



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

**CUARTA.- VIGENCIA.**

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

**QUINTA.- OBLIGACIONES.**

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

\_ PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

ANEXO SEIS	
AFIANZADORAS AUTORIZADAS	
AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Aserta, s.a. de c.v.	010-03(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
AFIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1G3-9999-0028143-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
BERKLEY INTERNACIONAL FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	BKY-0000-0024943-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CESCEFIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A. Antes Fianzas Monterrey S.A.	28000001998 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Antes Fianzas Dorama S.A:	99200PGEM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS ASECAM, S.A.	DFR001-405-000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS AVANZA S.A. DE C.V.	000708 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
INBURSA, SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y/O FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
MAPFRE FIANZAS S.A.	PGEMG 0001060 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GRANTÍAS, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
TOKIO MARINE HCC MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANADORA, S.A. DE C.V.	TMHEMC01 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ZURICH FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	0020475 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

395

# INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

SUHAILA RAMÍREZ SAYUN <imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx>

Mié 22/05/2024 17:42

Para: carlos andres jimenez gil <sumedic\_contador\_carlos@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (145 KB)

INVITACIÓN AD-007-2024 COMERCIALIZADORA QUIRÚRGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V..docx;

COMERCIALIZADORA QUIRÚRGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.  
C. MIGUEL ÁNGEL BLAS GUTIÉRREZ

EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL POBALIN 068 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, 48 FRACCIÓN IX, 65 Y 68 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 122 DE SU REGLAMENTO, SE LE HACE LA ATENTA INVITACIÓN A PARTICIPAR CON SU PROPUESTA, EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ADJUDICACIÓN DIRECTA**

No. DE REQ.	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GIRO ADQUISITIVO	FECHA		
105, 160, 161, 162 Y 163	No IMIEM-AD-007-2024	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.	22	MAYO	2024

OFERENTE DENOMINADO:	SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.
EN ATENCIÓN A:	C. EDNA ROCÍO BELTRÁN TAMAYO.

El Instituto Materno Infantil del Estado de México, en cumplimiento de lo establecido en el POBALIN 068 de las políticas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, con fundamento en el artículo 43, 48 fracción IX, 65 y 68 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y los artículos 91 y 122 de su reglamento, se le hace la atenta invitación a participar con su propuesta, en la presente Adjudicación Directa;

El acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de mayo** del presente año, a las **11:00 horas** por lo cual el representante legal deberá registrarse dentro de la **media hora** previa al acto de presentación y apertura, para poder participar en el presente proceso adquisitivo en las oficinas del IMIEM; sito en Paseo Colón S/N, Col. Villa Hogar, código postal 50170, Toluca, México. **El evento será presencial**, conforme a las siguientes:

**BASES**

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**

- 1.1. Presentar su propuesta técnica-económica en sobre cerrado y dirigida al Instituto Materno Infantil del Estado de México, Departamento de Recursos Materiales indicando el número del proceso adquisitivo.
- 1.2. La propuesta deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, firmada por el Representante Legal, foliada cada una de las hojas (CON NUMEROS CONSECUTIVOS), sujeta con carpeta de argollas y separadores para cada uno de los puntos que se indican, para presentar su propuesta de acuerdo al orden de la invitación.
- 1.3. La propuesta económica deberá indicar; precio unitario neto con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO y total por partida con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, así como el importe total de la propuesta con IVA INCLUIDO y DESGLOSADO, con número y letra, (los precios deberán expresarse en moneda nacional e incluir únicamente dos decimales), así mismo señalar en su oferta que los precios unitarios ofertados ya incluyen el IVA o caso contrario que los precios SON EXENTOS DE IVA.
- 1.4. La descripción amplia de los bienes ofertados, tomando como base el **ANEXO UNO**, y demás características complementarias que el oferente desee ampliar, para una mejor identificación de lo ofertado; respetando el número de partidas.
- 1.5. Carta compromiso en la que el proveedor presenta medio magnético USB con las siguientes características:
  - Deberá presentarse dentro del sobre la propuesta técnica-económica en la que contendrá la descripción amplia de los bienes y/o servicios ofertados.
  - Documentos del ANEXO DOS, escaneados de manera individual en formato PDF.
  - El medio magnético USB NO deberá encontrarse en mal estado (sucio o deteriorado de preferencia uso exclusivo para guardar la información de la presente Adjudicación, de lo contrario no se aceptará hasta que la entregue con la debida formalidad).
  - El oferente deberá anexar la Propuesta TÉCNICA-ECONOMICA en WORD Y EXCEL, tipo de letra Arial, número 8, tomando como base el ANEXO UNO de las presentes bases; respetando el total de las partidas e indicando lo que oferta.

**2.- DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS EMPRESAS**

**2.1 LEGAL-JURÍDICO**

182

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

181

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.1.1 Incluir los documentos del ANEXO DOS, (DEBERÁN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL, LOS CUALES TENDRAN QUE IR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA Y COPIAS SIMPLES PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD) Y SE DEVOLVERAN AL FINALIZAR EL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN) EN CASO DE NO PRESENTAR DICHS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.1.2 Dos o más personas podrán presentar, conjuntamente, una propuesta, sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad, en caso de personas jurídica colectivas; para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán, con precisión, las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que, para ese acto, haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Ley de Medios Electrónicos.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada uno de los participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. ANEXO CINCO.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

2.1.3 El oferente deberá entregar el ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS, el cual deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES, sin suprimir, ni modificar ningún párrafo del mismo; ya que de lo contrario será motivo de descalificación, para el caso de que algún párrafo no sea procedente deberán de manifestar la leyenda “no aplica” y anexar a éste la original y/o copia certificada y copia de la identificación oficial con fotografía vigente del representante legal y si existe un apoderado especial, se deberá entregar también original y/o copia certificada y copia para cotejo de su identificación oficial vigente, (se aceptarán como identificaciones oficiales los siguientes: Pasaporte, Credencial de Elector, Cedula Profesional ó Cartilla del servicio Militar Nacional.

2.1.4 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

2.1.5 El oferente deberá entregar un ESCRITO en el que señale de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que consigna el Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

2.1.6 El oferente deberá presentar Carta en la cual el Representante Legal manifiesta no tener relación personal de parentesco hasta de segundo grado o de negocios con servidores públicos que intervienen en los procedimientos de Contrataciones Públicas.

2.1.7 Entregar Carta en papel membretado, bajo protesta de aceptación en la que el oferente manifieste que, en caso de resultar adjudicado, no solicitará prórroga alguna para entrega de los bienes y/o servicios, así como el compromiso de suscribir el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del fallo de adjudicación.

2.1.8 Carta compromiso que en caso de resultar adjudicado el proveedor se compromete a apegarse al formato del ANEXO NÚMERO CUATRO para la PRESENTACIÓN DE LAS FIANZAS solicitadas.

## 2.2 TÉCNICO ADMINISTRATIVO

2.2.1 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en donde manifieste que el lugar de entrega será:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

NO. DE REQ.	LUGAR DE ENTREGA
105	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
160	HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA , UBICADO EN: PASEO TOLLOCAN ESQUINA PUERTO DE PALOS S/N, ISIDRO FABELA, 50170, TOLUCA, MEXICO
161	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
162	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.
163	HOSPITAL PARA EL NIÑO PASEO COLON S/N ESQUINA PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA C.P. 50170 TOLUCA MEX.

2.2.2 El oferente deberá presentar: Carta Compromiso manifestando que el periodo de entrega será:

NO. DE REQ.	PERIODO DE ENTREGA
105	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
160	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y POSTERIORMENTE ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO DE ENTREGA MAXIMO DE 10 DIAS HABILES.
161	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
162	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.
163	ENTREGAS DE ACUERDO A NECESIDADES DEL AREA USUARIA A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024. LOS PEDIDOS QUE REALICE EL AREA USUARIA TENDRAN UN TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DE 10 DÍAS HÁBILES.

2.2.3 El oferente deberá presentar Carta Compromiso; en la que acepta que los bienes y/o servicios, tienen una vigencia de precios y condiciones fijas; durante el plazo que comprenda la contratación y hasta 30 días hábiles después de concluida la vigencia del contrato y no solicitara incrementos a los precios ofertados en su propuesta económica.

2.2.4 El oferente deberá presentar una Carta Compromiso; donde manifieste que la calidad de los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones y calidad requerida por el Instituto y con el compromiso de cambiar en su totalidad los bienes en caso de defectos de fabricación, deficiencias y/o vicios ocultos.

2.2.5 El oferente deberá presentar Carta Compromiso en la que acepta las condiciones de pago; Serán, dentro de los 45 días hábiles posteriores a la presentación de la factura; ante la ventanilla única del Departamento de Tesorería del Instituto Materno Infantil Del Estado De México; ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado de México, los días martes en un horario de 09:00 a 14:00 horas, la cual amparará el cumplimiento al contrato, en las condiciones técnicas de calidad ofertadas y requeridas por el Instituto Materno Infantil del Estado De México.

El plazo de los 45 días iniciara hasta que la documentación no presente inconsistencias, en caso de presentar inconsistencias el plazo iniciara una vez reingresada la factura con las correcciones realizadas.

2.2.6 El oferente deberá entregar un ESCRITO DE CAPACIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en el que señale, de manera textual lo siguiente: BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la capacidad instalada y la experiencia en MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, con eficiencia y oportunidad para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, en los plazos establecidos; así como para atender, en iguales condiciones, el suministro DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, adicional que le sea requerido por el IMIEM.

180



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

2.2.7 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, serán suministrados como sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente marcas registradas y las especificaciones de calidad de los aditivos, fármacos y conforme al Reglamento de Insumos para la Salud y serán los indicados en la edición vigente, al momento de la evaluación o entrega de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS y que cumplen ampliamente con las normas mexicanas, normas técnicas y a falta de estas, las normas internacionales o, en su caso, las especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización, de acuerdo al artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y que, en caso de no cumplir con la calidad requerida responderá, por cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, conforme a la legislación aplicable vigente.

2.2.8 El oferente deberá presentar una CARTA GARANTÍA DE CALIDAD DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, que en caso de resultar adjudicado deberá garantizar satisfactoriamente para el Instituto Materno Infantil del Estado de México, el suministro y el cumplimiento del contrato durante su periodo de vigencia.

Las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos deberán ser de sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, marcas registradas y la calidad de los mismos deberá satisfacer los parámetros requeridos por el Instituto Materno Infantil del Estado de México, de conformidad con la descripción y especificaciones técnicas manifestadas en el ANEXO UNO y el proveedor adjudicado deberá asumir el compromiso de cambiarlos en caso de defectos de fabricación, deficiencia o vicios ocultos.

2.2.9 El oferente deberá PRESENTAR ESCRITO, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados son de marcas originales, no remanufacturados; son sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente, en caso de no existir genérico, de ninguna manera se aceptaran medicamentos similares.

2.2.10 El oferente deberá PRESENTAR UNA CARTA EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS ofertados, cumplen con las características solicitadas y se apegan justa y detalladamente con la descripción que se establece en el ANEXO UNO de las bases, en caso contrario es bajo su responsabilidad que el Instituto Materno Infantil del Estado de México le adjudique las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos con las características del proceso adquisitivo que ampara estas bases y que deberá cumplir a petición del Instituto Materno Infantil del Estado de México, conforme a lo solicitado.

2.2.11 Los oferentes participantes deberán ofertar las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, en sector salud, genéricos antes G.I. o de patente vigente manifestando en CARTA COMPROMISO que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS que ofertan en su propuesta no se encuentren bajo investigación de ningún tipo y que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran en etapa de protocolo de estudios clínicos para su venta al mercado.

2.2.12 PRESENTAR CARTA bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá establecer su control para que en ningún momento las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS sean entregadas al paciente cuando este tenga una caducidad menor a tres meses. Para el caso de que los insumos se caduquen en la unidad, será de su más estricta responsabilidad por lo que deberán ser reintegradas al valor adquirido por el IMIEM, sin que medie objeción por parte del oferente.

2.2.13 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor adjudicado deberá notificar por ESCRITO a la convocante en caso de que alguna clave quede discontinuada o en desabasto del mercado debiendo acompañar la documentación que compruebe fehacientemente tal circunstancia, por parte del laboratorio productor o fabricante para el caso de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS debiendo proponer alternativas para la sustitución, para que sea autorizado el cambio, siempre y cuando se respeten las condiciones establecidas en el contrato respectivo.

2.2.14 La empresa participante deberá PRESENTAR CARTA en la que manifieste que, en caso de violación de patentes de las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

MÉDICOS ofertados, exime de toda responsabilidad al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.15 El oferente deberá **PRESENTAR CARTA COMPROMISO** en la que se obliga a mantener los niveles de existencias necesarios en cada farmacia. Para garantizar tal efecto, el licitante deberá acreditar farmacia o almacén en condiciones adecuadas en cumplimiento a la NOM-059-SSA1-2015 Buenas Prácticas de fabricación de medicamentos apartado 16 Buenas prácticas de Almacenamiento y Distribución. Al suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministro de medicamentos y demás insumos para la salud. FEUM. Así como al Reglamento de Insumos para la salud y demás normas sanitarias aplicables a almacenes de depósito y distribución de medicamentos. Se cumpla con la lista de verificación para este tipo de establecimientos que consta de 349 puntos.

Así como presentar Licencia Sanitaria correspondiente en original o copia certificada de la farmacia o almacén para el grupo I, II y III de medicamentos.

2.2.16 **PRESENTAR CARTA** bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que las **MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS** cumplen con las normas mexicanas NOM y a falta de estas las normas internacionales, o en su caso, las normas de referencia de conformidad con lo dispuesto por los artículos 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos se ajustarán a los requerimientos del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.17 Presentar, cuando se trate de fabricante, **CARTA** en papel membretado que acredite que en caso de ser fabricante del producto por parte de la empresa, dicha carta deberá presentarse en original y foliada, y contener como mínimo la razón social de la empresa, números de teléfonos, números de fax, correo electrónico, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México, pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de las cartas presentadas), debiendo estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

2.2.18 Tratándose de Fabricante o Titular del registro sanitario o Distribuidor Autorizado, deberá **PRESENTAR CARTA** de apoyo del Fabricante o titular del registro sanitario y/o Distribuidor Mayorista original en papel membretado que contenga como mínimo la razón social de la empresa, número de teléfono, números de fax, domicilio de la empresa (con la finalidad de que el Instituto Materno Infantil del Estado de México pueda llevar a cabo la verificación de la autenticidad de dicho documento, y estar firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas de la empresa que la expide.

Cuando el registro sanitario sea propiedad de otro laboratorio, el titular del registro sanitario deberá emitir la carta. Dicho documento deberá ser expedido por el Titular del Registro Sanitario.

No será admitida la carta citada con anterioridad en hoja fax, internet, escaneada, firmada por ausencia o por poder, se encuentre alterada o con irregularidades o no este firmada por el propietario, representante legal o gerente de ventas, siendo motivo de descalificación.

El distribuidor a su vez deberá **PRESENTAR CARTA** de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario respecto a este procedimiento específico.

Para cumplir con este punto deberá **PRESENTAR EL 70% EN CARTAS** de apoyo del fabricante o titular del registro sanitario y 30% de mayorista tanto en las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos y deberá ofertar al 100 % las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.

2.2.19 El oferente adjudicado deberá **PRESENTAR CARTA** compromiso que se abstendrá de vender algún bien diferente a lo adjudicado, salvo a que lo autorice la convocante.

2.2.20 **PRESENTAR 70 % DE COPIAS** legibles del Registro Sanitario **VIGENTE** otorgado por la Secretaría de Salud o en su caso acompañar el registro sanitario vencido con la solicitud de prórroga presentada ante la COFEPRIS donde se identifique tanto la descripción completa de la fórmula o descripción de cada uno de los medicamentos requeridos en el listado de medicamentos, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SSA1-2006, NOM-072-SSA1-2012, NOM-220-SSA1-2016, NOM-240-SSA1-2012 y la NOM-073-SSA1-2015.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

Se podrá presentar copia simple y legible de modificaciones del registro sanitario, siempre y cuando se haga referencia al número del registro sanitario, nombre del fabricante o titular del registro sanitario y nombre del producto, además de contener características y composiciones del producto ofertado.

Para el caso de que las Medicinas y Productos Farmacéuticos y Materiales, Accesorios y Suministros Médicos ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar el documento expedido por la Secretaría de Salud el cual señale que el producto por el momento no requiere registro sanitario.

El licitante podrá ofertar marcas de diferentes laboratorios o fabricantes, debiendo presentar los registros de las partidas que se trate de la primera opción, y solo en caso de resultar adjudicado se obliga a presentar la totalidad de los registros por cada laboratorio, cumpliendo con el porcentaje solicitado.

En cuanto a la presentación de registros sanitarios, en caso de repetirse las claves podrán presentar uno solo de estos, debidamente identificados con los números de partidas a que corresponda.

2.2.21 El oferente deberá entregar DOS COPIAS SIMPLES Y LEGIBLES DE CONTRATOS CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS O CON TERCEROS, para acreditar su experiencia en el ramo, de no presentarlas será motivo de descalificación.

2.2.22 PRESENTAR CARTA manifestando que los bienes suministrados de MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, la casa matriz propietaria de la marca ofertada no se encuentre establecida en China, India, Pakistán, Taiwán, Corea y Malasia.

2.2.23 CARTA COMPROMISO donde manifieste que las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS no se encuentran amonestados o boletinados (notificaciones, restricción de uso y/o comercialización en el territorio nacional, Recall, Safety Alerts, Warnings), por alguna autoridad sanitaria o Institución pública de salud: COFEPRIS, FDA, EMA, IMSS, ISSSTE, IMIEM, u organismos regulatorios del país de origen.

2.2.24 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, las MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS cuenten con antecedentes de tres reportes al Centro nacional de Farmacovigilancia por reacción adversa, clasificado como moderado y grave de acuerdo a la NOM-220-SSA1-2016, evaluada por la coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.25 CARTA COMPROMISO donde manifieste que se compromete a sustituir en un lapso de tres días naturales posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Servicios médicos del Instituto, de MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS, cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-240SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México.

2.2.26 PRESENTAR CARTA manifestando que se compromete que los medicamentos deberá ser entregados conforme lo establece el capítulo VII del Suplemento para establecimientos dedicados a la venta y suministros de medicamentos y demás insumos para la salud de Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

2.2.27 Los oferentes deberán entregar ante el Departamento de Recursos Materiales, COMO MÍNIMO EL 70% DE MUESTRAS FÍSICAS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA), O CATÁLOGOS (SE DEBERÁN ENTREGAR EL DÍA DE LA APERTURA EN LA PROPUESTA TÉCNICA) DE LAS MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS OFERTADOS, QUE DEBERÁN ESTAR IDENTIFICADOS CON ETIQUETA QUE SEÑALE LA RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE, NÚMERO DE LICITACIÓN, NÚMERO DE PARTIDA, EN CASO CONTRARIO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. El personal de las áreas usuarias de los nosocomios será quienes verifiquen la presentación, gramaje, nombre del fabricante y número del registro sanitario, en el caso de medicamentos controlados y de red fría, se podrá presentar copia fotostática o fotografía de los empaques de los productos; de no cumplir con lo solicitado será motivo de descalificación.

En cuanto a la presentación de muestras, en caso de repetirse las claves podrán presentar una sola de estas como muestra representativa, debidamente identificadas con los números de partidas a que corresponda.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



INSTITUTO  
MATERNO INFANTIL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

Las muestras físicas presentadas tendrán el carácter de muestra testigo, por lo que el Instituto Materno Infantil del Estado de México no efectuará la devolución a los participantes.

2.2.28 El oferente deberá PRESENTAR CARTA COMPROMISO en la que se obliga a realizar el servicio de operador logístico en una farmacia o almacén en condiciones adecuadas a fin de garantizar que la calidad y vida útil del producto sea conservada a lo largo del proceso, y será responsable de recibo, administración, surtimiento, control y del traslado de los bienes hasta los lugares de suministro, en vehículos de su propiedad en condiciones adecuadas, cubriendo los gastos erogados por este concepto.

2.2.29 El oferente deberá presentar ESCRITO donde manifieste que los bienes y/o servicios cuentan con caducidad mínima de 12 meses a partir de la fecha de entrega en los puntos de consumo y será de responsabilidad del proveedor el canjear al IMIEM los medicamentos, material de curación y otros insumos que se tenga, cuando estos no se hayan dispensado y registren un periodo de vida útil (caducidad) igual o menor a 90 días.

2.2.30 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá entregar carta canje por cada medicamento, material de curación u otros insumo medico adjudicado en caso de no tener caducidad mínima de 12 meses o se comprueben deficiencias en el cumplimiento de los requerimientos pactados y que cuenten con antecedentes de 12 Reportes al centro Nacional de Farmacovigilancia por falla de fabricación, por incidente adverso que pueda provocar la muerte o un deterioro grave de la salud del usuario, de acuerdo a la NOM-220 SSA1-2016 y NOM-240 SSA1-2012, evaluada por la Coordinación Institucional de Farmacovigilancia del Instituto Materno Infantil del Estado de México, se obliga a reponer el cien por ciento del volumen en un plazo no mayor a setenta y dos horas.

2.2.31 CARTA COMPROMISO en la que el proveedor en caso de resultar adjudicado será bajo su responsabilidad garantizar en todo momento su adecuado empaque, transportación almacenamiento y conservación.

2.2.32 El oferente deberá presentar CARTA COMPROMISO en el que manifieste que si por necesidades del área usuaria, este requiere realizar modificaciones respecto de algunas partidas que llegaran a su consumo máximo, en relación con aquellas que tuvieron menor o nulo consumo sin que exceda del total adjudicado se compromete hacer el surtimiento de las mismas, previa solicitud por escrito del área usuaria.

### DOCUMENTOS DE ESTRICTA INDOLE TÉCNICO-MEDICA

2.2.33 Carta bajo protesta de decir la verdad en la que el oferente manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a cumplir las siguientes condiciones:

- a) Que los envases primarios y secundarios para el caso de los medicamentos adjudicados, se identificaran de acuerdo a lo establecido en la ley general de salud, reglamentos y normas oficiales mexicanas aplicables.
- b) Que los medicamentos, material de curación y otros insumos médicos requeridos en el Anexo Uno (listado de medicamentos solicitados en el requerimiento) cuentan con los registros sanitarios correspondientes ante la autoridad sanitaria (COFEPRIS), las cuales no deberán presentarse en estado dudoso de conservación o que hayan sido abiertos y deberán encontrarse libre de defectos críticos y defectos mayores.
- c) Que garantiza que durante el traslado, el producto se conservará en condiciones óptimas de empaque y embalaje durante el transporte y almacenaje, que la calidad de los medicamentos se mantendrá durante el periodo de la garantía y asegura el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012 "Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios incluidos los medicamentos que requieran condiciones especiales de refrigeración, los cuales no presentaran alteración en sus condiciones y propiedades, verificando por medio de un indicador que visualmente señale la temperatura de conservación, establecida en los marbetes por la Secretaría de Salud.

2.2.34 CARTA bajo protesta de decir verdad en la cual el oferente participante manifieste el número de requisición(es), partidas y/o servicios que oferta según corresponda en su propuesta Técnica-Económica, así como manifestar el importe total neto de la propuesta con número y letra.

### 3.- TRAMITACIÓN DE FACTURAS



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

3.1. Las facturas de los bienes se presentarán en original y tres copias, en papel membretado del prestador, con los requisitos fiscales vigentes de conformidad con el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada de los bienes suministrados, clave, unidad de medida, cantidad, marca, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del IVA, nombre y número de contrato al que corresponde, así como el importe total con número y letra; debiendo contar con la fecha, nombre y firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como el sello de la unidad medico administrativa correspondiente y la partida presupuestal que será afectada.

3.3. Emitirse a nombre del Instituto Materno Infantil Del Estado De México, con R.F.C. IMIO112131B4, con domicilio fiscal en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México y serán entregas en un plazo

no mayor a tres días hábiles siguientes al último día del mes inmediato anterior de forma directa a la unidad medico administrativa solicitante, para el sello correspondiente de cada unidad medico administrativa.

3.4. Para poder realizar el trámite de pago de facturas emitidas de manera electrónica mediante, la modalidad de comprobante fiscal digital por internet (CFDI), deberá enviar previamente al correo [facturas.imiem@gmail.com](mailto:facturas.imiem@gmail.com) los archivos de facturación electrónica con extensión .XML y al momento de la revisión de las facturas ante la ventanilla única del departamento de tesorería del IMIEM, en caso de incumplir con este requisito, no se realizará el pago correspondiente del bien o servicio.

3.5. El proveedor deberá ingresar en la ventanilla única del Departamento de Tesorería del IMIEM sito en Paseo Colón S/N, Colonia Villa Hogar, C.P. 50170, Toluca, Estado De México; soporte documental de la factura en cuatro tantos (sellos y firmas originales de la unidad medico administrativa), validación del SAT (impresión directa del archivo y 2 copias), 1 copia de entrada al almacén y 2 copias del contrato. 2 copias de fianzas y/o nota de crédito en su caso, original y dos copias de la hoja de codificación otorgada por la Unidad Medico Administrativa correspondiente, debidamente requisitada, los martes en un horario de 9:00 am a 14:00pm, para su revisión y trámite de pago.

3.6. Una vez recibida la factura, en caso de que cumpla con todos los requisitos antes mencionados se emite contra recibo, caso contrario se devuelve la documentación sin generar contra recibo en caso de devolución el proveedor contara con 3 días hábiles para reingresar documentación completa.

El pago se realizará vía transferencia electrónica de acuerdo con la programación. No se aplicarán intereses, no se otorgarán anticipos, ni tampoco se emitirán pagares.

#### 4.- GARANTIAS

##### 4.1 CUMPLIMIENTO

##### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN.

4.1.1. Presentarla dentro del plazo de 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, salvo que los bienes y/o servicios se suministren antes de la suscripción del contrato y el monto del contrato no exceda de dos mil veces el salario mínimo vigente en el Estado de México.

4.1.2. Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecma@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecma@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, sito en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.1.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.1.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.



Gobierno del  
Estado de  
México  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

4.1.5. La fecha de elaboración de la fianza deberá coincidir con la fecha en la que se firma el contrato.

4.1.6. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha en la que se firma el contrato y con la leyenda hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor o prestador del servicio.

4.1.7. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil

del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

## 4.2 VICIOS OCULTOS

### FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN

4.2.1 Presentarla dentro del plazo de 5 días hábiles posteriores a la última entrega del bien y/o servicio, amparados en el contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 128, Fracción III del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.2 Enviar la fianza previamente al correo [imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx](mailto:imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx) con copia a [imiem.rmateriales.rubi@gmail.com](mailto:imiem.rmateriales.rubi@gmail.com) para su visto bueno o corrección y posteriormente presentarla ante el Departamento de Recursos Materiales del IMIEM, ubicado en Paseo Colón s/n, Colonia Villa Hogar, Toluca, Estado de México, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 horas, mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales indicando el tipo de garantía que entrega, monto afianzado, número de proceso adquisitivo y firmado por el Representante Legal de la empresa.

4.2.3. Calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato (antes de IVA).

4.2.4. La garantía se otorgará a través de fianza, cheque certificado, de caja a nombre del Instituto Materno Infantil del Estado de México, y emitirse con las afianzadoras autorizadas; el número de fianza global deberá coincidir con el número que aparezca en el ANEXO SEIS de las afianzadoras autorizadas (según afianzadora elegida por el proveedor) en el rubro de prestadores de servicios.

4.2.5. La vigencia deberá ser un año calendario, dicha vigencia deberá iniciar a partir de la fecha del sello que proporcione el área usuaria en la factura de última entrega, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 130, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

4.2.6. Cumplidas las obligaciones garantizadas y una vez cumplidos los doce meses de la garantía, el proveedor o prestador del servicio deberá solicitar a la Contratante mediante oficio dirigido al Jefe del Departamento de Recursos Materiales en el IMIEM, la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones, ya que de lo contrario el Instituto Materno Infantil del Estado de México, no se hará responsable de los valores que no sean retirados como consecuencia de los contratos respectivos.

## 5.- FORMALIDADES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

5.1 El participante ganador deberá suscribir el contrato respectivo dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación. De acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios. Podrá comunicarse a la Unidad Jurídica y Consultiva del IMIEM para dar seguimiento al número telefónico (722) 2.80.92.11 ext. 99021.

## 6.- SANCIONES:

6.1. El atraso por parte del "proveedor" en las fechas convenidas para la entrega del bien y/o servicio, objeto del presente contrato, será sancionado con una pena convencional del 1% por cada día de desfase, sin rebasar el 10% calculado sobre el total de la factura.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

6.2. Serán sancionados, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, de acuerdo con el Artículo 167 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, cuando:

Incumpla con cualquiera de las obligaciones que se deriven del contrato; o  
Incumpla de cualquier forma con las disposiciones contenidas en la ley de la materia,  
Incumplimiento en el horario de la entrega de los bienes ofertados,  
Incumpla en la entrega de las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos.

Adicionalmente el "proveedor" estará obligado a pagar los daños ocasionados al Instituto Materno Infantil del Estado de México.

Lo anterior sin perjuicio de poder decretar la suspensión del "proveedor" hasta doce meses, del catálogo interno de proveedores de la Administración Pública Estatal y se incluirá en el Boletín de empresas contratistas y/o proveedores objetados en el Estado de México; emitido por la Secretaría de la Contraloría del Estado de México.

6.3. El proveedor que después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo y términos indicados en las bases, se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

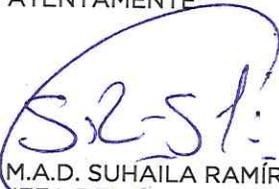
6.4. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando el prestador incumpla con alguna de las condiciones establecidas y acordadas en el mismo, con la calidad, y/o con el atraso en la entrega de los bienes o servicios; de acuerdo con los plazos establecidos la cual será aplicada conforme al procedimiento establecido por el Gobierno del Estado de México.

7.- La adjudicación se efectuará POR PARTIDA al oferente que cumpla y satisfaga con las especificaciones técnicas y económicas requeridas y sea lo más conveniente en calidad y precio para el Instituto Materno Infantil del Estado de México.

NOTA: Para alguna aclaración favor de comunicarse a los tels. (conmutador 280-9211, 280-92-13 ext. 99701)

Le agradecemos observar estos lineamientos en la elaboración de su propuesta técnica-económica, la presente solicitud de invitación se emite el día 22 de mayo del 2024 en la ciudad de Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

  
M.A.D. SUHAILA RAMÍREZ SAYÚN,  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA CONVOCANTE.

ELABORÓ: REA.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

**ANEXO UNO**  
**REQUISICIÓN 105**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIM O	MAXI MO
1	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	2	6
2	040.000.1544.00	ERGOMETRINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA 0.2 MG.	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	9	24
3	010.000.6362.01	ESOMEPRAZOL GRANULADO. GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 10 MG.	CAJA CON 14 SOBRES DE 10 MG.	2	6
4	010.000.6076.00	IBUPROFENO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG.	ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2 ML).	2	6
5	040.000.2099.00	MORFINA SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 2.5 MG.	ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	7	18
6	040.000.0248.00	REMIFENTANILO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE REMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO.	ENVASE CON 5 FRASCOS ÁMPULA.	2	6
7	IMI0101027	SUFENTANILO SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CITRATO DE SUFENTANILO EQUIVALENTE A 0.250 MG DE SUFENTANILO EN 5 ML.	CAJA CON 5 AMPOLLETAS CON 0.25 MG/5 ML.	2	5

**REQUISICIÓN 160**  
**HOSPITAL DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
No.DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMO	MAXIMO
1	IMI0201811	TOALLITAS DERMOPROTECTORAS INDIVIDUALES EN BASE ACUOSA, CONTIENE EXTRACTO DE ALOE BARBADENSIS Y HIALURANATO DE SODIO DE TELA DE RAYÓN Y POLIÉSTER DE 70X30MM.	CAJA CON 50 PIEZAS	5	9

**REQUISICIÓN 161**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	010.000.4218.00	COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COMPLEJO COAGULANTE ANTIINHIBIDOR DEL FACTOR VIII 500U FEIBA PROTEINA PLASMATICA HUMANA 200-600 MG.	ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20 ML. DE DILUYENTE.	30	50
2	040.000.0202.00	DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG	ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	1	1



Gobierno del Estado de México  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

3	IMI0100987	ETAMSILATO COMPRIMIDOS 100 MG	ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS	1	2
4	040.000.4033.00	OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG	TABLETAS DE 10 MG (CAJA CON 20 TABLETAS)	1	2
5	010.000.6335.00	SOLUCIÓN CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP 5 ML CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	FRASCO DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	6	10

**REQUISICIÓN 162**  
**HOSPITAL PARA EL NIÑO**

NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MIN	MAX
1	060.040.0121	AGUJA PARA ASPIRADO DE MÉDULA ÓSEA TIPO: OSGOOD. LONGITUD 3.3 CM CALIBRE. 18G.	PIEZA	6	10
2	IMIO202182	APÓSITO DE HIDROPLANTA CON PLANTA IÓNICA DE 15X25	CAJA CON 10 PIEZAS	15	25
3	IMIO202094	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 1FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
4	IMIO202096	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 1L 15 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
5	IMIO202098	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 20 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
6	IMIO202099	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 2FR X 2L 30 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
7	IMIO202100	CATETER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA 3FR X 2L 50 CM INCLUYE KIT DE INSTALACION	PIEZA	2	3
8	IMIO202128	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/10 CM	PIEZA	1	2
9	IMIO202129	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
10	IMIO202130	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/14 CM	PIEZA	1	2
11	IMIO202131	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 3.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
12	IMIO202132	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/12 CM	PIEZA	1	2
13	IMIO202133	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/16 CM	PIEZA	1	2
14	IMIO202134	CATETER URETRAL DOBLE COLA DE COCHINO 4.7 FR/24 CM	PIEZA	1	2
15	IMIO201761	CIRCUITOS COMPLETOS NEONATAL PARA VENTILADOR MARCA SENSOR MEDICS MODELO 3100	PIEZA	1	2
16	060.470.0153	HEMOSTÁTICOS. ABSORBIBLES DE COLÁGENO. 2.5 X 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	ENVASE CON 12 PIEZAS.	2	3
17	060.470.0179	HEMOSTÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON CAPACIDAD DE REDUCIR EL PH DE LA SANGRE <4.0 QUE LE CONCEDE PROPIEDAD BACTERICIDA PARA CONTROL DE SANGRADO CAPILAR Y VENOSO ASÍ COMO DE PEQUEÑAS HEMORRAGIAS ARTERIALES. PRODUCTO ESTERILIZADO POR MEDIO DE RADIACIÓN GAMMA PRODUCTO NO REUTILIZABLE Y NO REESTERILIZABLE. MEDIDAS: 2.5 X 5.1 CM PIEZA	PIEZA	1	2
18	IMIO202109	MARCADOR CORPORAL MEDICO DE USO QUIRURGICO PUNTA PIEL ESTERIL	PIEZA	60	100
19	060.727.0055	POLVO A BASE DE MALTODEXTRINA FRUCTUOSA ÁCIDO ASCÓRBICO Y AGUA PURIFICADA COMO COADYUVANTE	PIEZA	15	25



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

20	060.960.0005	EN EL MANEJO DE HERIDAS. TUBO CON 45 G. POLVO HEMOSTÁTICO 100% ABSORBIBLE A BASE DE PLANTAS, DERIVADO DE ALMIDÓN VEGETAL PURIFICADO CON TECNOLOGÍA PATENTADA MPH™ (HEMOESFERAS DE POLISACÁRIDO MICROPOROSO). CONSISTIENDO EN PARTÍCULAS MICRO POROSAS DISEÑADAS PARA ACTUAR COMO TAMIZ MOLECULAR, EN DONDE TAMAÑO DE LA ESFERA Y EL TAMAÑO DEL PORO, ESTÁN CONTROLADOS. LA POTENTE ACCIÓN OSMÓTICA DESHIDRATA Y FORMA UN GEL AL CONTACTO CON LA SANGRE, QUE ACELERA EL PROCESO DE COAGULACIÓN; LO QUE PERMITE TENER UNA EFICIENCIA DE UN 20% MAYOR EN LA FUERZA DE LA HEMOSTASIA. BOLSA 3GR. EN DOBLE EMPAQUE, EL INTERNO ESTÉRIL	BOLSA CON 3GR. 5 PIEZAS	5	8
21	IMIO201752	SENSOR DE FLUJO REUSABLE NEONATAL PARA VENTILADOR HAMILTON MODELO G5	PIEZA	1	2
22	IMIO202101	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 4 FR	PIEZA	8	13
23	IMIO202102	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 6 FR	PIEZA	11	19
24	IMIO202103	SISTEMA CERRADO PARA RECOLECCION DE ORINA NEONATAL CALIBRE 8 FR	PIEZA	14	24
25	IMIO201811	TOALLITAS INDIVIDUALES IMPREGNADAS CON UNA SOLUCION DE RECINA ALCOHOLICA PARA CREAR BARRERA PROTECTORA EN LA PIEL (CON VACARE BARRIER WIPE)	CAJA CON 100 PIEZAS	1	2
26	IMIO201754	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO AVEA	PIEZA	1	2
27	IMIO201755	VALVULA DE EXHALACION REUSABLE COMPLETA PARA VENTILADOR MARCA VYASIS MODELO VELA	PIEZA	1	2
28	IMIO202187	SENSOR RAINBOW R125L SENSOR NEONATAL/ADULTO PARA LA MEDICIÓN DE SPHB, SPO2, SPMET.	CAJA CON 10 PIEZAS	2	3

**REQUISICIÓN 163 (FIDEICOMISO)  
HOSPITAL PARA EL NIÑO**

DESCRIPCION DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES					
NO. DE RENGLON	CLAVE DEL ARTICULO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	
				MINIMA	MAXIMA
1	IMIO202070	CATETER MAHURKAR 6.5 FR X 10 CM. KIT DE CATETER TEMPORAL PARA HEMODIALISIS TIPO MAHURKAR DE POLIUTERANO CON PUNTA CONICA FLEX TIP TERMOSENSIBLE Y RADIOPACO CON 2 LUMENES, EXTENSIONES RECTAS Y ORIFICIOS LATERALES	PIEZA	2	3
2	IMIO201672	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 37 CM X 15 FR	PIEZA	3	5
3	IMIO201851	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 47 CM X 15 FR	PIEZA	1	2
4	IMIO201673	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE	PIEZA	6	10

470

*PL*



Gobierno del  
Estado de  
México

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

		SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER, CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO TENCKHOFF. TAMAÑO PEDIATRICO. 31 CM X 15 FR			
5	IMIO200207	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPOREOS MAHURKAR 8FR X 10CM	PIEZA	3	5
6	IMIO201464	CATETER DE DOBLE LUMEN PARA ACCESO VASCULAR TEMPORAL PARA HEMODIALIS Y PROCEDIMIENTOS EXTRACORPOREOS MAHURKAR 10FR X 15CM	PIEZA / SE ACEPTA CON EXTENSIONES CURVAS	8	14
7	060.166.2158	CATETER PARA DIÁLISIS PERITONEAL CRÓNICA. MODELO COLA DE COCHINO PEDIATRICO DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA, BLANDO, DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER DRACON CON CONECTOR CON TAPÓN, SEGURO, CON BANDA RADIOPACA ESTERIL Y DESECHABLE TIPO COLA DE COCHINO TAMAÑO PEDIATRICO.	PIEZA	1	2

*Handwritten signature*

469

408



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

SALUD SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Secretaría de Salud  
Instituto Materno Infantil del Estado de México  
Subdirección de Administración  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO DOS

DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES, COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO (LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL PODRÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O FUERA DEL SOBRE AL MOMENTO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD).

PERSONAS MORALES

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y SUS MODIFICACIONES.
2. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO (SOLO EN CASO DE QUE SU ACTA CONSTITUTIVA NO CUENTE CON EL SELLO DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO).
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
4. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
7. ADICIONALMENTE LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRÁN PRESENTAR EL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE. (OPCIONAL).
8. DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
9. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
10. COPIA DEL AVISO DE ALTA AL PADRÓN COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL. LAS EMPRESAS CON DOMICILIO FISCAL FUERA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA DEBERÁN PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE QUE REALICEN PAGOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS Y SUS COLATERALES DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO, SE DARÁN DE ALTA EN EL PADRÓN ESTATAL Y CUMPLIRÁN CON EL IMPUESTO DE QUE SE TRATA.

PERSONAS FISICAS

- 1.-COPIA SIMPLE DE ACTA DE NACIMIENTO.
2. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
3. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA., SE ACEPTA COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL: PASAPORTE, CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL Ó CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- 4.- CURRÍCULUM GENERAL DE LA PERSONA FISICA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
5. PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE EMPRESA MEXIQUENSE VIGENTE (OPCIONAL): EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.
- 6.- DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, DEBIDAMENTE ENTERADA ANTE EL SAT O INSTITUCIÓN BANCARIA O ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.
7. PRESENTAR FORMATO 32-D REFERENTE A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO FISCAL POSITIVA CON UNA FECHA DE ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
**Departamento de Recursos Materiales.**

467

**ANEXO TRES**

**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS  
(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca, de Lerdo, México, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

**P R E S E N T E**

En relación con la Adjudicación Directa Número \_\_\_\_\_, referente al giro de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_ (1), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que oportunamente se recogieron las bases de la presente Adjudicación Directa, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar ofertas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$ \_\_\_\_\_.

Que su representada ha cubierto sus obligaciones fiscales derivadas de su actividad comercial y se encuentra al corriente del pago de sus impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, dentro de los que destaca, el incumplimiento de la adjudicación contraída con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Estatal.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tiene participación servidores públicos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial; así como de los municipios de la entidad.

Que por este mismo medio otorga a favor del C. \_\_\_\_\_, (2) un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos, de presentación y apertura de ofertas y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Adjudicación Directa de referencia.

Que acepta expresamente que, la falta de veracidad de la información anotada y presentada, será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA (LEGAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ESPECIAL

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

1. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, QUIEN DEBERÁ SUSCRIBIR LA PROPUESTA.
2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE ESPECIAL



Gobierno del  
Estado de  
México

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CUATRO FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN			
DOCUMENTO DE INCLUSIÓN DATOS GENERALES			
BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		NO. DE CONTRATO	
RELATIVO A			
<p>Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las aperturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:</p>			
CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA	
1. Sostentamiento de la oferta			
2. Anticipo e intereses o carga financiera			
3. Cumplimiento			
4. Buena calidad			
5. Pena convencional			
6. Ecología para empresas			
7. Fiscales			
8. Penal			
Defectos o vicios ocultos			
<p>El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos</p> <p>El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.</p> <p>El monto total de este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.</p> <p>Este documento de inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.</p> <p>_____ a _____ de _____ de _____ INSTITUCIÓN AFIANZADORA Nombre firma</p>			

FIANZA DE CUMPLIMIENTO	
FEHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE FIRMO EL CONTRATO
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA EN QUE SE FIRMO EL CONTRATO, (UN AÑO CALENDARIO) "Y/O HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS POR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS"
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"CUMPLIMIENTO"
AGREGAR SIEMPRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO
FIANZA DE VICIOS OCULTOS	
FEHA DE ELABORACION DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA
VIGENCIA DE LA FIANZA	PONER MISMA FECHA CON LA QUE SE SELLO LA ULTIMA ENTREGA, FACTURA Y LA VIGENCIA SERA POR 12 MESES."
NUMERO DE FIANZA GLOBAL	DEBE COINCIDIR CON EL NUMERO DE LA LISTA DE AFIANZADORAS EN EL RUBRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS
NOMBRE DE LA EMPRESA	DEBERAN PONER EL NOMBRE DE LA EMPRESA COMPLETO
DIRIGIDA A FAVOR	INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO
TIPO DE FIANZA	"VICIOS OCULTOS"
AGREGAR SIEMPRE NUMERO DE CONTRATO	COLOCAR EL NUMERO DE CONTRATO
MONTO DE LA FIANZA	10% ANTES DE IVA SI NO CAUSA IVA SERA POR EL 10% DEL TOTAL DEL CONTRATO



**Gobierno del Estado de México**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO CINCO

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

• "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE \_\_\_\_\_, EN EL FOLIO MERCANTIL \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD \_\_\_\_\_ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

*Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

\_\_\_\_\_ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_.

*DL*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

- 2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO \_\_\_\_\_.
- 2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, DEL \_\_\_\_\_ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.
- 2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: \_\_\_\_\_; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: \_\_\_\_\_

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA \_\_\_\_\_.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL \_\_\_\_\_, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN \_\_\_\_\_, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE \_\_\_\_\_ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS

464

Y 63



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO \_\_\_\_\_ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_\_\_.

"EL PARTICIPANTE A"

- PARTICIPANTE B"

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y CARGO  
DEL APODERADO LEGAL



Gobierno del  
Estado de  
México

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Secretaría de Salud**  
**Instituto Materno Infantil del Estado de México**  
**Subdirección de Administración**  
Departamento de Recursos Materiales.

ANEXO SEIS	
AFIANZADORAS AUTORIZADAS	
AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Aserta, s.a. de c.v.	010-03(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ASEGURADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. DE C.V.	2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
AFIANZADORA CBL FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1G3-9999-0028143-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
BERKLEY INTERNACIONAL FIANZAS MÉXICO S.A. DE C.V.	BKY-0000-0024943-0000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CESCFIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMP 110029 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
CHUBB FIANZAS MONTERREY, ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A. Antes Fianzas Monterrey S.A.	28000001998 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
DORAMA INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. Antes Fianzas Dorama S:A:	99200PGEM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS ASECAM, S.A.	DFR001-405-000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	III-278241-RC (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
FIANZAS AVANZA S.A. DE C.V.	000708 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
INBURSA, SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, Y/O FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
LIBERTY FIANZAS S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
MAPFRE FIANZAS S.A.	PGEMG 0001060 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
SOFIMEX INSTITUCIÓN DE GRANTÍAS, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425473 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
TOKIO MARINE HCC MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANADORA, S.A. DE C.V.	TMHEMC01 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
ZURICH FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	0020475 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)

**INVITACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.**

SUHAILA RAMÍREZ SAYUN <imiem.deptorecmat@edomex.gob.mx>

Mié 22/05/2024 17:43

Para: SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO <solucionesenequipamiento48@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (146 KB)

INVITACIÓN AD-007-2024 SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES.docx;

SOLUCIONES EN EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES PARA LA SALUD, S.A. DE C.V.  
C. YESENIA L. NIÑO GUTIÉRREZ

EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL POBALIN 068 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS AUXILIARES Y TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, 48 FRACCIÓN IX, 65 Y 68 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y LOS ARTÍCULOS 91 Y 122 DE SU REGLAMENTO, SE LE HACE LA ATENTA INVITACIÓN A PARTICIPAR CON SU PROPUESTA, EN LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-007-2024 REFERENTE A MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FAVOR DE ACUSAR DE RECIBIDO.

SALUDOS CORDIALES.